ORDEN GENERAL

No. 1

Lima, 4 de Enero de 1921

Fallecimiento

Nº—El Capitán de Navío, Director General de Marina, tiene el sentimiento de comunicar al Cuerpo General de la Armada, el sensible fallecimiento del que fué Teniente 1o. don Carlos A. Novoa, acaecido el día 29 del mes ppdo. en la ciudad de Hualgayoc.

El Capitán de Navío Director

General de la Marina.

A. Loayza.

ORDEN GENERAL No. 2

Lima, 10 de Enero de 1921.

Revista de presencia

Nº 2.—La revista de presencia por el presente mes tendrá lugar el miércoles 12 para las Direcciones y dependencias de la Marina y el jueves 13 para los buques de la Armada, debiendo actuar en ella el Contador de la Dirección de Administración, con intervención del Capitán de Fragata, Director del Personal.

El buque de guardia deberá mandar a h. 9 a. m., del citado día 13 una embarcación al muelle de guerra a órdenes de los mencionados jefes.

Resoluciones Supremas

Con fecha 27 del mes de diciembre ppdo. se han expedido las que siguen:

Marina mercante

Nº 3.—Expidiendo Patente de Navegación Mercantil al vapor "Paita", de propiedad del Estado.

Nº 4.—Expidiendo Patente de Navegación Mercantil al pailebot "Academy", de propiedad de la firma comercial E. Cotrill y Co.

Nº 5.—Autorizando a Ch. Weer Leemhuis, para que efectúe la venta de la balandra nacional "Chicama", de su propiedad, a don Ernesto N. Zaput.

El Capitán de Navío Director
General de la Marina.

A. Loayza.

ORDEN GENERAL No 3

Lima, 13 de Enero de 1921.

Resoluciones Supremas

Con fecha 10 del presente se han expedido las que siguen:

Poniendo á disposición l Mntro. de Fomento al Cdte. Pimentel

Nº 6.—Poniendo a disposición del Ministerio de Fomento al Capitán de Navío graduado don Augusto R. Pimentel, para que practique los trabajos preparatorios para establecer la Escuela de pesquería.

Nombramiento

Nº 7.—Nombrando al Dr. Manuel E. Chueca, Cirujano de la Estación de Sumergibles, con asimilación a la clase de Teniente 1o. de Sanidad.

Marina mercante

Nº 8.—Expidiendo Patente de Navegación Mercantil al pailebot "Arica" de propiedad de la firma comercial Juan F. Giraraldo y Co.

Nº 9.—Autorizando a la firma comercial Peschiera Hnos. Cia. Ltda. para que efectúen la venta del pailebot nacional "Nuestro Padre", de su propiedad, a los señores Daniel Badiola y Estanislao Rentería.

Servicios

Nº 10.—Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Enrique Monge, dieciseis años, y cinco meses, que ha prestado a la Nación, hasta el 31 de diciembre de 1919.

El Capitán de Navío Director
General de la Marina.

A. Loayza.

ni-
irán

lrán
caza-
tiem-
egirse
ordo de

días del
IA.—*Juan*

ORDEN GENERAL No. 4

Lima, 17 de Enero de 1921.

Decreto Supremo

Con fecha de hoy se ha expedido el que sigue:

Nº 11.—El Presidente de la República. CONSIDERANDO:—Que es necesario atender a la reorganización de la Marina del Perú:—DECRETA:

1o.—Créase como dependencia del Ministerio de Marina, e inmediata del Ministro de Marina, el Despacho del Estado Mayor General de la Marina, cuyo presonal será nombrado por separado.

2o.—La Dirección y administración de toda la Marina se ejercerá por intermedio de la Jefatura del Estado Mayor

3o.—Toda correspondencia y todos los asuntos que requieran acción del Ministro de Marina, serán presentados para su resolución, a travez de la Oficina del Jefe de Estado Mayor.

4o.—Las órdenes que el Jefe de Estado Mayor expida, en el desempeño de sus deberes, a las fuerzas navales, buques, direcciones y demás dependencias de la Armada, serán consideradas como impartidas por el Ministro de Marina, y tendrán toda la fuerza y el efecto de tales.

5o.—En todos los asuntos y negocios que se relacionan con la Marina, el Jefe de Estado Mayor será el consejero del Ministro, ejerciendo intervención en todos ellos.

6o.—El Jefe de Estado Mayor asistirá a los acuerdos de Marina, con el Presidente de la República

7o.—Durante la ausencia del Jefe de Estado Mayor, sus obligaciones serán desempeñadas por el Director de operaciones.

8o.—Modifícase el decreto supremo de 9 de Diciembre de 1919, publicado en la Orden General No. 40, como sigue:

(a).—La Dirección General, será reconocida como la Dirección de Operaciones.

(b).—Anúlese el artículo 5o de este decreto.

(c).—Las Direcciones de Operaciones, Personal, Material, Administración, Sanidad, Capitanías y la Contaduría del Ministerio estarán directamente subordinadas al Jefe de Estado Mayor.

9o.—Constitúyase una División Naval, cuya fuerza la compondrán los Cruceros "Almirante Grau", "Coronel Bolognesi", "Lima" y Cazatorpedero "Teniente Rodriguez",y por aquellos buques, que de tiempo en tiempo se designen; debiendo su organigación y gobierno regirse por lo prescrito en el Reglamento Orgánico para el servicio a bordo de los buques de guerra.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos veintiuno.—*A. B. LEGUIA.—Juan M. Ontaneda.*

Con la misma fecha se han expedido las siguientes:

Nombramientos del personal del Estado Mayor de Marina

Nº 12.—De conformidad con el decreto supremo de la fecha; SE RESUELVE:

1º—El personal del Estado Mayor General de la Marina será constituído por los Miembros de la Misión Naval.

2º—Nómbrase Jefe de Estado Mayor, al Capitán de Navío Frank B. Freyer.

3º—Nómbrase Comandante General de la División Naval, al Capitán de Navío Lewis D. Causey, en adición a sus deberes como Miembro del Estado Mayor General.

4º—Nómbrase Director de la Escuela Naval, al Capitán de Marina Charles G. Davy, en adición a sus deberes como Miembro del Estado Mayor General.

5º—Nómbrase ayudante del Comandante General de la División, al Capitán de Fragata Manuel I. Vegas.

6º—Los demás Miembros de la Misión Naval desempeñarán aquellos deberes, en conexión con el Estado Mayor General, que el Jefe de Estado Mayor los designe.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República.—*Ontaneda.*

Nombramiento de piloto aviador

Nº 13.—Disponiendo que el Alferez de Fragata don Roberto Velazco, brevetado en la República Argentina, como piloto aviador, pase a prestar sus servicios como instructor en el Servicio de Hidro-aviación, con el haber y gratificaciones acordada a los pilotos nacionales.

Asimilación

Nº 14.—Asimilando a la clase de Alferez de Fragata al mecánico aviador contratado don Walter A. Jagielski, perteneciente a la dotación del Servicio de Hidro-Aviación; quien disfrutará desde el presente mes del haber mensual de cien libras (Lp. 100.0.00) por toda remuneración; quedando modificado en este sentido su cantrato y prorrogado por un año.

Patente de navegación

Nº 15.—Expidiendo nueva patente de navegación mercantil al remolcador "Hércules", de propiedad de la firma comercial Rocca y Miller; anulándose la expedida en 31 de Diciembre de 1918.

Con fecha 15 las que siguen:

Destinos

Nº 16.—Destinando a la dotación del Servicio de Hidro-aviación, al mecánico aviador don Eduardo Dupla Chevalier, asimilado a Guardiamarina, quien percibirá el haber mensual de treinticinco libras por toda remuneración.

Nº 17.—Destinando a la dotación del Servicio de Hidro-aviación al mecánico aviador contratado don Stanley Young, asimilado a Guardiamarina, donde percibirá el haber y gratificaciones que le sañala su contrato.

El Capitán de Navío,
Director General de Marina.

A. Loayza.

ORDEN GENERAL No. 5

Lima, 24 de Enero de 1921.

Fallecimiento

Nº 18.—El Capitán de Navío, Jefe del Estado Mayor General de la Marina, tiene el sentimiento de comunicar al Cuerpo General de la Armada, el sensible fallecimiento del que fué Alférez de Fragata Maquinista don Carlos A. Lima, en situación de actividad, ocurrido el 21 del actual en el Hospital Militar de San Bartolomé de esta Capital.

Resolución Suprema

Con fecha 12 del presente se ha expedido la que sigue:

Nombramiento

Nº 19.—Nombrando a la dotación del crucero "Coronel Bolognesi" al Teniente 2o. don Manuel R Nieto, que actualmente presta sus servicios en la Marina Mercante Nacional.

Decreto Supremo

Con fecha 24 del mismo se ha expedido el que sigue:

Fijando atribuciones del jefe de E. M. G.

Nº 20.—El Presidente de la República.—CONSIDERANDO:—Que el Decreto Supremo del 17 de Enero de 1921, creando el Estado Mayor General de Marina, modifica la organización del Ministerio de Marina, suprimiendo el despacho del Director de Marina.—DECRETA:—Las atribuciones fijadas al Director de Marina por el art. 4o de la Ley de agosto de 1872, serán desempeñadas por el Jefe de Estado Mayor General de Marina.—Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos veintiuno.—*A. B. LEGUIA.—Juan M. Ontaneda.*

Resolución Suprema

Con fecha 24 del mismo la que sigue:

Licencia

Nº 21.—Concediendo cuarenta y cinco días de licencia al Capitán de Navío graduado, don Augusto Loayza, Director de Operaciones, para que atienda a los asuntos particulares que indica.

El Capitán de Navío,
Jefe del Estado Mayor General de Marina.

F. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 6

Lima, 26 de Enero de 1921

Asistencia

Nº 22.—Debiendo inaugurarse en Ancón, el día 27 del presente los hangares del Servicio y Escuela de Hidro-aviación, a cuyo acto concurrirá el señor Presidente de la República, se cita a los señores Jefes y Oficiales francos a esta ceremonia; el personal podrá tomar el tren que sale de Lima (Estación de Desamparados) a h. 9 45 a. m., o embarcarse a bordo de los cruceros "Almirante Grau", o "Coronel Bolognesi" que zarparán del Callaoa 7 h. a. m. del mismo día.

Uniforme: Blanco con guantes y espada.

Asistencia

Nº 23.—Debiendo tener lugar el domingo 30 del presente a 11 h. 30m. a. m., la clausura del año escolar en la Escuela Naval, a la que asistirá el señor Presidente de la República, se invita a los señores Jefes y Oficiales francos, de la Armada, a esa ceremonia.

Uniforme: Blanco con espada y guantes.

La Compañía de Desembarco de los Buques de la División rendirá al señor Presidente de la República, los honores correspondientes.

El Capitán de Navío,
Jefe del Estado Mayor General de Marina.

F. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No 7

Asistencia

Nº 24.—Debiendo tener lugar el día de mañana sábado 29 del presente, las honras fúnebres y traslación de los restos, al Cementerio General, del que fué General de Brigada don Justiniano Borgoño, se invita a los jefes y oficiales francos a concurrir al templo de la Merced el día señalado a 10 h. a. m.

Uniforme blanco, con guantes del mismo color y espada.

P. O. del Capitan de Navío, Jefe
del Estado Mayor General de Marina

El Director de Operaciones

A. Loayza

ORDEN GENERAL No. 3

Lima, 29 de enero de 1921.

Resoluciones Ministeriales

En la fecha se han expedido las que siguen:

Oficiales de Guerra

Llamamiento á examen de promoción

No 25.—Llamando a examen de promoción a los siguientes oficiales y guardiamarinas Tenientes 1os. D. Raúl Delgado, Daniel Caballero y Lastres, Aurelio Jimenez, Victor S. Barrios, Enrique Labarthe, Grimaldo Bravo Arenas; Tenientes 2os. D. Luis Colmenares, José R. Alzamora; Alfereces de Fragata; D. Federico del Aguila, Ismael Montoya, Roberto Velasco V.;Guardiamarinas D. Victor Wad, Máximo Cabrera, Carlos Argumedo, Victor Cortez, Jorge Arbulú, Pedro Mazuré, Carlos Washburn, Ernesto Rodriguez, José Villanueva, Carlos O'Hara, Carlos Huguet, Enrique Van Herck, Wilfredo Ramírez, y Ricardo Cheesman.

Oficiales Maquinistas

No 26.—Llamando a examen de promoción a los Tenientes 1os. Maquinistas D. Emilio Lobatón, Adrián Gayoso, Leoncio Martínez, Humberto Castañeda, Carlos Fernández Dávila y Felipe Patrón; Guardiamarinas, D. Augusto Hildebrant, Ismael Pro, Augusto Correa, Federico Leguía y Luis F. Farua y el practicante de máquinas D. César Subauste y del Rio.

Para Oficiales de Guerra

Jurados para examen

No 27.—Capitán de Navío Lewis D. Causey, que lo presidirá. Capitán de Fragrata D. Germán Stiglich, Ernesto Salaverry, Manuel Galdo, y Gustavo O. Frías, que actuará como secretario. El Presidente del jurado dispondrá lo conveniente a fin de que el resultado de los exámenes sea remitido al Ministerio del Ramo antes del 15 del próximo mes.

Para Oficiales Maquinistas

No 28.—Capitán de Fragata Charles G. Davy, que lo presidirá, Capitán de Fragata D. Julio V. Goicochea, Capitán de Fragata Maquinista Carlos E. Black y Pedro Valladares, actuando este último como secretario. El Presidente del jurado dispondrá lo conveniente a fin de que el resultado de los exámenes sea remitido al Ministrio del Ramo antes del 15 del próximo mes, debiendo el jurado determinar las materias para el examen de los guardiamarinas maquinistas.

Jefe del Estado Mayor General de Marina.
P. O. del Capitán de Navío
El cap. Director de Operaciones
A. Loayza.

Uniformes

29.—Mientras dure la estadía de la Escuadra Norte Americana en el Callao, los jefes y oficiales de la Armada, usarán el uniforme blanco de diario para todas las ceremonias á que tengan que asistir, tanto de día como de noche.

P. O. del Capitan de Navío, Jefe
de Estado Mayor General
El C. de N. Director de Operaciones

A. Loayza

ORDEN GENERAL **No. 10**

Lima, 3 de febrero de 1921

Fallecimiento

30—El Capitán de Navío, Jefe del Estado Mayor General de Marina, tiene el sentimiento de comunicar al Cuerpo General de la Armada, el sensible fallecimiento del guardiamarina aviador don Carlos Huguet, ocurrido trágicamente el día de ayer á 3 h. 30 p. m. en la bahía del Callao, é invita á los jefes y oficiales francos á la ceremonia de traslación de los restos, del Ministerio de Marina (La Colmena) al Cementerio General, el día 4 del presente á 10 h. a. m.; en cuyo acto se rendirán al extinto los honores correspondientes á su clase militar.

Uniforme blanco, con espada.

P. O. del Capitan de Navío, Jefe
del Estado Mayor General de Marina

El Director de Operaciones

A. Loayza

ORDEN GENERAL **No.11**

Lima, 11 de Febrero de 1921

Revista de presencia

31.—La revista de presencia por el presente mes tendrá lugar el sábado 12 para las Direcciones, Dependencias de Marina y buques de la Armada; debiendo actuar en ella el Contador de la Dirección de Administración con intervención del Capitán de Fragata Director del Personal.

El buque de guardia deberá mandar á h. 9 a. m. del citado día 12 una embarcación al muelle de guerra á órdenes de los mencionados Jefes.

El Capitán de Navío,
Jefe de Estado Mayor de Marina.

F. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 12

Lima, 18 de febrero de 1921

Resoluciones Supremas

Con fecha 31 de enero último se ha expedido la siguiente:

Ascenso

No 32.—Ascendiento a la clase de Guardiamarinas, con la antiguedad de 8 de enero próximo pasado, a los aspirantes de 1a. de la Escuela Naval; D. Manuel Cánepa, D. Carlos Gonzáles, D. Rafael Bravo y D. Fernando Sarmiento Calmet.

Con fecha 14 del presente las siguientes:

Nombramientos

No 33.—Nombrando Director de Administración al Capitán de Fragata don Jaimes Armitage Bull, en reemplazo del Capitán de Navío Graduado D. J. M. Garavito.

No 34.—Nombrando Miembro de la Comisión Revisora del Código de la Marina Mercante y Reglamento de Capitanías, al Capitán de Navío Graduado J. M. Garavito.

.Resoluciones Ministeriales

Con fecha 9 del presente se ha expedido la siguiente:

Licencia

No 35.—Concediendo veintisiete días de licencia, por asuntos particulares, al Teninte 1o. de Sanidad don Luis Arias Schereiber, debiendo el cirujano del buque de guardia reemplazarlo mientras dure la licencia.

Con fecha 10 la siguiente:

Destaque

No 36.—Destacando al Alférez de Fragata don Ernesto Gutierrez, de la Dirección del Personal, al Crucero "Lima".

Con fecha 17 las siguintes:

Licencias

No 37.—Concediendo veintinueve días de licencia, por asuntos particulares, al Alférez de Fragata de Sanidad don Luis M. Delgado.

No 38.—Concediendo veintinueve días de licencia al Dr. Juan B. Espinoza, Profesor Civil de la Escuela Naval.

El Capitán de Navío,
Jefe de Estado Mayor General de Marina.

F. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 13

Lima, 25 de febrero de 1921

Resoluciones Supremas

Nombramiento

Con fecha 21 del presente mes se han expedido las que siguen:

No 39.—Nombrando Jefe del Estado Mayor de la División Naval al Capitán de Fragata don Manuel I. Vegas.

No 40.—Nombrando a la dotación del crucero "Lima" a los Guardiamarinas D. Rafael Bravo y D. Fernando Sarmiento Calmet.

No 41.—Nombrando a la dotación del crucero "Almirante Grau" a los Guardiamarinas D. Manuel Cánepa y D. Carlos Gonzáles.

No 42.—Que el Teniente 2o. asimilado don Julio Ontaneda, que revista como Secretario del Ministerio de Marina, continúe prestando sus servicios en la Escuela de Hidro-aviación, de conformidad con la Resolución Ministerial de 12 de Mayo de 1920.

Pase á retiro y personal no considerado en el Escalafón.

No 43.—Pasando a la situación de retiro definitivo a los Alféreces de Fragata D Dimas Villavisencio y D. Alfredo Hoyle; y no debiendo ser considerados en el Escalafón General de la Armada el siguiente personal: Tenintes 1o. Maquinista D. Carlos Mulvanel, Tenientes 2os. Maquinistas D. Emilio Ayuda, D. F. de la Puente Zavala, D. Victoriano Beunza y D. Pedro Falcón, los Guardiamarinas Maquinistas D. Emilio A. Combe, D. Vicente Novack, D. Alberto Danós, D. Alberto Murga, D. Guillermo Muchotrigo, D. Juan M. Alvarez y D. Miguel Andrade y los Practicantes de Máquinas D. Guillermo Swayne, D. Aristaclo Parodi, D. Armando M. Espinoza, D. Roberto W. Jhanson, D. Joaquin Munar, Francisco Zapata, Angel Tallería, Abraham Delgado, Pedro Alarcón, Guillermo Maqui Asín, Eulogio Bounrnevil Madrid, Angel Bacarello, Emilio Mendoza, Victor Torres, Ernesto Arenas, Mateo Muñoz, Pedro Rubín, Juan M. Coello y Francisco Quiñones, quienes carecen de despachos respectivos y a los que les correspondería, en caso de poseerlos, la situación de retiro.

Reconocimiento de servicios.

No 44.—Reconociéndole al Capitán de Corbeta D. Fidel Escuza, catorce años, cuatro meses de servicios prestados a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1919.

No 45.—Poniendo al servicio de la navegación el Faro de Punta Coles al Sur del puerto de Ilo a partir del día 25 del presente mes.

Decreto Supremo

Faro de Punta de Coles

No 46.—Aprobando la promulgación del Reglament. General revisado de la Escuela Naval, las modificaciones introducidas en los reglamentos Interno, Orgánico y de Admisión y Concurso de la misma Escuela.

ORDEN GENERAL No. 14

Lima, 2 de Marzo de 1921.

Resoluciones Supremas

Con fecha 28 del mes ppdo. se han expedido las que siguen:

Ascensos

No. 49—Ascendiendo a la clase de Capitanes de Corbeta a los Tenientes primeros don Raúl Delgado, don Daniel Caballero y Lastres, don Victor S. Barrios y don Enrique A. Labarthe, con la antigüedad de 1o. del actual.

No. 50—Ascendiendo a la clase de Tenientes primeros a los Tenientes segundos don Luis A. Colmenares y don José R. Alzamora, con la antigüedad de 1o. del actual.

No. 51—Ascendiendo a la clase de Tenientes segundos a los Alfereces de Fragata don Roberto Velazco y don Ismael Montoya, con la antigüedad de 27 de julio del año ppdo.

No. 52—Ascendiendo a la clase de Alférez de Fragata a los Guardiamarinas don Victor Ward, don Maximo Cabrera, don Carlos Argumedo, don Victor Cortez, don José Arbulú, don Pedro Mazuré, don Ernesto Rodriguez, don Carlos O'Hara y don Ricardo Cheesman, con la antigüedad de 1o. del actual.

Nombramientos

No. 53—Nombrando 2o. Comandante del crucero "Almirante Grau" al Capitán de Corbeta don Mauro A. Villavisencio, en reemplazo del de igual clase don Alejandro Valdivia que pasa a otra colocación.

No. 54—Que el Capitán de Corbeta don Alejandro Valdivia, actual 2o. Comandante del crucero "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la Escuela Naval.

No. 55—Nombrando 2o. Comandante del "Batallón Marina" al Capitán de Corbeta don Federico Diaz Dulanto.

No. 56—Destinando a la dotación del crucero "Coronel Bolognesi" al Teniente 1o. don Enrique A. Labarthe.

No. 57—Nombrando Ayudante de la Comandancia General de la División Naval al Teniente don José R. Alzamora.

No. 58.—Nombrando a la dotación del crucero "Almirante Grau" al Capitán de Fragata Maquinista don Pedro Valladares, en reemplazo del de igual clase don Edilberto Perales, que pasa a otra colocación.

No. 59—Destinando a la dotación de la Escuela Naval al Capitán de Fragata Maquinista don Edilberto Perales, en reemplazo del de igual clase don Pedro Valladares, que pasa a otra

Con fecha 21 del presente se ha expedido la siguiente:

Reglamentos de la Escuela Naval

No 47.—Concediendo veinte días de licencia al Capitán de Fragata y del puerto de Pacasmayo don José Morales Saavedra para trasladarse a Paita por asuntos particulares.

Con fecha 23 del mismo mes la siguiente:

Licencia

No 48.—Concediendo veintinueve días de licencia al Capitán de Corbeta D. Alejandro Valdivia, para que atienda al restablecimiento de su salud.

El Capitán de Navío,
Jefe del Estado Mayor General de Marina.

F. B. Freyer.

No. 60—Que el Capitán de Fragata Maquinista don Fernando Rondón, que revista en la Dirección del Personal, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material.

No. 61—Que el Teniente 1o. Maquinista don Victor Espinoza, de la dotación del crucero "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material.

No. 62.—Que el Guardiamarina don Victor Aranzaens de la Dirección del Personal pase a prestar sus servicios a bordo del caza torpedero "Teniente Rodriguez".

No. 63—Que el Guardiamarina don Carlos Edwards, que revista en la Dirección del Personal, pase a prestar sus servicios a bordo del crucero "Lima".

No. 64—Que los Guardiamarinas don Roberto López y don Pedro R. Canga, que revista en la Dirección del Personal, pasen a prestar sus servicios a bordo del crucero "Coronel Bolognesi".

No. 65—Que los Guardiamarinas don Alejandro Arenas y don José Alvarado, que revistan en la Dirección del Personal pasen a prestar sus servicios a bordo del crucero "Almirante Grau".

No. 66—Que el Guardiamarina don Alfredo Catter, que revista en la Dirección del Personal, pase a prestar sus servicios a bordo del crucero "Lima".

No. 67—Que el Guardiamarina Maquinista don Julio Contreras, que revista en la Dirección del Personal, pase a prestar sus servicios a bordo del crucero "Coronel Bolognesi".

Resoluciones Ministeriales

Con fecha 25 del mes ppdo. se ha expedido la que sigue:

Licencia

No. 68—Concediendo veintinueve días de licencia al Guardiamarina don Victor Aranzaens para que atienda al restablecimiento de su salud.

Con fecha 1o. del presente la que sigue:

Cancelando título de alumno

No. 69.—Cancélese, por falta de idoneidad, el título de alumno de la Escuela de Hidro-aviación al Guardiamarina Maquinista don Ismael Pró y vuelva en consecuencia a prestar sus servicios a bordo del crucero "Coronel Bolognesi", en cuya dotación pasaba sus revistas de presencia.

El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayor General de Marina.

J. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 15

Lima, 7 de marzo de 1921

Resolución Suprema

Con fecha 5 del presente se ha expedido la que sigue:

Permuta

No. 70.—Que el Capitán de Fragata don Carlos Fajardo, jefe de la Estación de Sumergibles, y el de Corbeta don Victor Valdivieso, jefe de la Primera Sección del Ministerio de Marina, permuten sus respectivas colocaciones.

Resoluciones Ministeriales

Con fecha 26 del mes ppdo. se ha expedido la que sigue:

Licencia

No. 71.—Concediendo 30 días de licencia a don Alfredo Ferreyros, embarcador de la Dirección de Administración para que atienda al restablecimiento de su salud.

Con fecha 28 del mismo la que sigue:

Concediendo 29 días de licencia al Teniente 1o. D. Manuel F. Jimenez, de la dotación del crucero "Lima", para que atienda al restablecimiento de su salud.

Con fecha 3 del presente la que sigue:

Destaque

No. 73.—Destacando al Teniente 2o. de Sanidad don Tomás Lazo Taboada, de la Dirección de Sanidad a la dotación del crucero "Almirante Grau", en lugar del Teniente 1o. de Sanidad don Luis Arias Schreiber.

Revista de presencia

No. 74.—La revista de presencia por el presente mes tendrá lugar el jueves 10 del presnte para las Direcciones, dependencias y buques de la Armada, debiendo actuar en ella un Contador de la Dirección de Administración con intervención del Capitán de Fragata Director del Personal.

El buque de guardia deberá mandar a h. 9 a. m., del citado día 10 una embarcación al muelle de guerra a órdenes de los mencionados jefes.

El Capitán de Navío,
Jefe de Estado Mayor General de Marina.

F. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 16

Lima, 10 de Marzo de 1921

Saludo al Sr. Ministro

No. 75.—Habiéndose hecho cargo de la cartera de Marina el señor doctor Lauro A. Curletti, los señores jefes y oficiales francos de la Armada, concurrirán a saludarlo al local del Ministerio del Ramo, el martes 15 del presente a h. 4 p. m.

Uniforme blanco, con espada, tiros y dragona de diario y guantes.

Presentación al Ministerio

No. 76.—Se ordena a los señores Jefes y oficiales de la Armada, que cuando se presenten al Ministerio, lo hagan con uniforme y por ningún motivo en traje civil.

El Capitán de Navío

Jefe de Estado Mayor General de Marina.

F. B. Freyer.

Lima, 16 de Marzo de 1921.

Resoluciones Supremas

Con fecha 7 del presente se han expedido las que siguen:

Servicios Cre

No. 77.—Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata D. Julio V. Goicochea, diecisiete años, once meses, veinticinco días que ha prestado a la Nación hasta el 31 de julio de 1918.

No. 78.—Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata D. Moisés Pinto Bazurco, dieciocho años, cinco meses y diez días que ha prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1919.

No. 79.—Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata D. Manuel D. Faura, dieciseis años, diez meses que ha prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1919.

Con fecha 8 del mismo la que sigue:

Nombramiento

No. 80.—Nombrando Secretario del Ministro de Marina a D. Artidoro Alvarado Garrido.

Con fecha 14 del mismo las que siguen:

No. 81.—Nombrando Ayudante del Ministerio de Marina al Capitán de Corbeta D. Daniel Caballero y Lastres, en lugar del de igual clase D. Carlos B. Saez, que pasa a otra colocación.

No. 82.—Poniendo a disposición del Ministerio de R. R. E. E. a los Capitanes de Corbeta D. Pablo C. Ontaneda y D. Víctor S. Barrios, al Teniente 1o. D. Grimaldo Bravo Arenas, al Teniente 2o. D. Manuel R. Nieto, al Alférez de Fragata D. Teodosio Cabada, al Guardiamarina D. Carlos Salaverry y al Teniente 1o. de Sanidad D. César Valdez, para integrar la Comisión peruana de límites con el Brasil.

No. 83.—Que el Teniente 1o. D. Juan E. Benites de la dotación de la Estación de Sumergibles, pase a continuar prestando sus servicios al crucero "Lima".

No. 84.—Nombrando Comandante de la lancha "América" de la flotilla de Loreto al Teniente 1o. D. Alejandro Graner.

Sin lugar

No. 85.—Declarando sin lugar la solicitud del Capitán de Fragata Maquinista D. Pedro Valladares.

Aceptando renuncia

No. 86.—Aceptando la renuncia del doctor Luis Arias Schreiber, del cargo de médico del crucero "Almirante Grau".

A la disponibilidad

No. 87.—Concediendo al Teniente 1o. Maquinista D. Emilio Lobatón, su pase a la situación de disponibilidad por el término de seis meses.

Nombramiento

No. 88.—Nombrando Ayudante de la Capitanía del puerto de Pi[illegible] a D. Héctor Sobrino, en lugar de D. Manuel Petit Gao, que cesa en [illegible] empleo.

Cancelando contratos

No. 89.—Declarando rescindido el contrato celebrado con el Inspector de Máquinas D. Charles L. Hair y abonándole Lp. 160.0.00, como indemnización.

No. 90.—Declarando rescindidos los contratos celebrados con los ingenieros mecánicos D. José Salas y D. Manuel Rodríguez, respectivamente.

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina

J. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 18

Lima, 18 de Marzo de 1921

Decreto Supremo

Con fecha 16 del presente se ha expedido el que sigue:

Creando Apostadero Naval de la Isla de San Lorenzo

No. 91.—El Presidente de la República.—POR CUANTO: Es necesario para la buena organización de la Marina que los Servicios que están en la Isla de San Lorenzo, estén bajo un solo comando.—DECRETO:—1o.—Créase el Apostadero Naval de la Isla de San Lorenzo, en el Callao.—2o.—Constituye este Apostadero los Depósitos de explosivos de la Armada, la Estación de Sumergibles y demás servicios que se designen.—3o.—La reglamentación interna del Apostadero será dada por decreto separado.—Dado en la casa de gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de marzo de mil novecientos veintiuno.—*A. B. LEGUIA.—L. A. Curletti.*

Resoluciones Supremas

Con fecha 18 del mismo las que siguen:

Nombramientos

No. 92.—Nombrando Jefe del Apostadero Naval de la Isla de San Lorenzo al Capitán de Fragata D. Nicolás Zavala y Zavala.

No. 93.—Destinando a la 2da. Sección del Ministerio de Marina al Capitán de Fragata D. Carlos Fajardo.

No. 94.—Que el Capitán de Corbeta D. Victor V. Valdivieso, nombrado por R. S. de 5 del actual a la Estación de Sumergibles, continúe como Jefe de 1ra. Sección del Ministerio de Marina.

No. 95.—Que el Teniente 1o. D. Ernesto Besnard, de la dotación del Batallón Marina, pase a prestar sus servicios a la Estación Naval.

No. 96.—Que el Teniente 1o. D. Manuel F. Jimenez de la dotación del crucero "Lima', pase a prestar sus servicios a la Escuela Naval.

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina

J. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 19

Lima, 23 de Marzo de 1921

Asistencia

No. 97.—1o.—Debiendo asistir el Supremo Gobierno acompañado de las Corporaciones Oficiales, los días jueves y viernes Santo a los Oficios que se celebrarán en la Iglesia Catedral, dispone el señor Ministro que el personal superior y subalterno de las Direcciones, buques y dependencias del Ministerio de Marina, concurran a los Salones de Palacio a h. 9 y 30 a. m. de los citados días, con el fin de acompañar al señor Presidente de la República a la indicada ceremonia.

2o.—Los buques de la Armada darán cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 852 del tomo 1o. del Código de la Marina Militar.

Uniforme No. 1.

El Capitán de Navío Jefe del

Estado Mayor General de Marina

J. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 20

Lima, 29 de marzo de 1921

Uniforme

98.-Desde el 1o. de Abril del presente año se usará el siguiente uniforme: saco azul, pantalón, gorra, medias y zapatos blancos hasta el 15 del mismo mes, y a partir de este día se vestirá el uniforme azul con gorra blanca.

El Capitán de Navío Jefe del

Estado Mayor General de Marina

J. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 21

Lima, 30 de marzo de 1921

Uniforme de saco

No. 99.—Por disposición del señor Ministro del Ramo los señores Jefes, Oficiales y Guardiamarinas del Cuerpo General de la Armada, usarán el uniforme azul de saco sin botones en las mangas con las prendas siguientes:

Camisa blanca llana, cuello doble almidonado y corbata negra, larga; siendo prohibido el uso del bastón.

El Capitán de Navío Jefe del

Estado Mayor General de Marina

J. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 22

Lima, 4 de Abril de 1921.

Resoluciones Supremas

Con fecha 28 de marzo ppdo., se han expedido las que siguen:

Comisión de inspección

No. 100—Siendo necesario para el mejor servicio, hacer una inspección en las Capitanías de los puertos del litoral de la República, para introduucir en éllas las mejoras y modificaciones que sean convenientes; SE RESUELVE: Nómbrase en comisión de inspección, al Capitán de Navio don Teodosio Cabada, Director de Capitanías.

Nombramientos

No. 101—Que el Capitán de Fragata Maquinista don Fernándo Rondón, de la Dirección del Personal, pase como destacado al crucero "Almirante Grau".

No. 102—Nombrando al Capitán de Corbeta don Arturo Zavala, de la Dirección del Material, Capitán del puerto de Pimentel, con el haber y gratificación que a su clase corresponden.

No. 103—Que el Capitán de Corbeta don Enrique Monge, Capitán del puerto de Salaverry, pase a prestar sus servicios en el Apostadero de la isla de San Lorenzo como Jefe de la Estación de Sumergibles.

No. 104—Que el Capitán de Corbeta don Carlos B. Sáez, pase a prestar sus servicios como Capitán de puerto de Salaverry, en reemplazo del de igual clase don Enrique Monge que pasa a otra colocación.

No. 105—Que el Capitán de Corbeta Maquinista don Pedro Castelar, de la Dirección de Administración, pase a prestar sus servicios a la dotación del crucero "Coronel Bolognesi".

No. 106—Que el Teniente 2o. don Alfredo Alvarez, de la dotación del crucero "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la del Batallón Marina.

Licencia

No. 107—Concédese al recurrente los tres meses de licencia que solicita para trasladarse a Europa el Teniente 1o. don Luis A. Colmenares, por asuntos particulares, de conformidad con lo prescrito en el artículo 8o. del Reglamento de Licencias de 12 de Julio de 1905.

Servicios

No. 108—Que el recurrente Teniente 1o. don Grimaldo Bravo Arenas, se le considere como habiendo navegado con permiso del Supremo Gobierno en los buques de la Marina Mercante Nacional, desde el 10 de Julio al 12 de Agosto de 1919; sin derecho a retribución alguna.

El Capitán de Navío Jefe de Estado Mayor General de Marina.—(Firmado).—*F. B. Freyer.*

Es copia fiel de su original.

El Capitán de Fragata
Director de Operaciones interino.
Manuel A. Sotil.

Lima, 11 de Abril de 1921.

Resoluciones Supremas

Con fecha 28 del mes ppdo. se ha expedido la que sigue:

Nombraiemntos

No. 109—Nombrando practicante de la Sala de Marina del Hospital de Guadalupe, al alumno de 5o. año de medicina D. Daniel Garcés, asimilado a Alférez de Fragata.

Con fecha 30 del mismo la que sigue:

No. 110—Que el Teniente 1o. D. Antonio Saldías, de la dotación del crucero "Coronel Bolognesi" pase como destacado a la Escuela Naval.

Con fecha 4 del presente las que siguen:

Ha disponibilidad

No. 111—Pasando a la situación de Disponibilidad, por el término de 6 meses a partir de la fecha, al asimilado Capitán de Fragata Maquinista D. Pedro Valladares.

Nombramiento

No. 112—Nombrando Cirujano del crucero "Almirante Grau", asimilado a Teniente 1o., al doctor Tomás Lazo Taboada, en la vacante que existe.

No. 113—Que el Alférez de Fragata don Armando Zamudio y el Guardiamarina D. Enrique Van Heurck, de la dotación del crucero "Bolognesi", los Guardiamarinas D. Carlos Washburn y D. Gustavo Cornejo, del crucero "Almirante Grau", el Alférez de Fragata don Carlos Zegarra, de la Estación de Sumergibles, el Guardiamarina don José Villanueva, del crucero "Lima", y el Guardiamarina Maquinista don Augusto Hildebrant, del "Teniente Rodriguez", alumnos de la Escuela de Hidro-aviación, pasen sus revistas de presencia en dicha Escuela.

Decreto Supremo

Escuela de Especialidades.

No. 114—El Presidente de la República.—CONSIDERANDO: Que es de indispensable necesidad, la preparación del personal subalterno para los diversos servicios de la Armada.—DECRETA: 1o.—Créase la Escuela de Especialidades para personal subalterno de la Armada, bajo la Dirección de la Escuela Naval.—2o. La Escuela de Especialidades estará asistida en su funciona-

miento por el Personal de la Escuela Naval.—3o. El gasto que ocasione su instalación y sostenimiento se aplicará a las partidas Nos. 8222 a 8243 del Presupuesto General vigente.—4o. La reglamentación de la Escuela de Especialidades será dada por Decreto separado.—Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos veintiuno.—A. B. Leguía.—*Lauro A. Curletti.*

Resoluciones Supremas

Con fecha 11 del mismo las que siguen:

Nombramientos

No. 115—Que el Capitán de Fragata don Juan Althaus A. junto al Comisionado Naval en Inglaterra, pase a continuar prestando sus servicios a la Escuela de Especialidades.

No. 116—Nombrando al Capitán de Corbeta don Arturo Zavala, Capitán de Puerto de Pimentel, pase con igual carácter a la de Eten en lugar de D. Próspero Monzalve, que cesa en el empleo.

No. 117—Que el Teniente 2o. D. Enrique López Mindreau, de la Flotilla de Loreto, pase a prestar sus servicios en el crucero "Coronel Bolognesi".

Ascenso

No. 118—Asimilando a la clase de Capitán de Fragata al de Corbeta asimilado don Juan Leguía Swayne.

Bajas

No. 119.—Que el doctor don Carlos Cáceres Alvarez, profesor de ejercicios físicos de la Escuela Naval, cese en el empleo.

No. 120—Que el doctor D. Juan Thol, profesor de Derecho Marítimo, en la Escuela Naval, cese en el empleo.

Revista de presencia.

No. 121.—La revista de presencia por el presente mes tendrá lugar el Miércoles 13 para las Direcciones, Dependencias de la Marina y Buques de la Armada; debiendo actuar en élla el Contador de la Dirección de Administración con intervención del Capitán de Fragata Director del Personal.

El buque de guardia deberá mandar a h. 9 a. m., del citado día 13 una embarcación al muelle de Guerra a órdenes de los mencionados Jefes.

p. El Capitán de Navío Jefe de Estado Mayor General de Marina.
El Capitán de Navío Director de Operaciones.

A. Loayza.

ORDEN GENERAL **No. 24**

Lima, 13 de Abril de 1921.

Resoluciones Supremas

Con fecha 17 del mes ppdo. se ha expedido la que sigue:

Servicios

No. 122—Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Federico C. Taboada, quince años, ocho meses y veinticinco días hasta el 31 de diciembre de 1919.

Con fecha 11 del presente las que siguen:

Nombramiento

No. 123—Destinando a la Capitanía del puerto del Callao al Teniente 2o. D. Edgardo de Habich, en la vacante que existe.

Despacho

No. 124—Expidiendo Despacho de Oficial 3o. del Cuerpo Político de la Armada, con la antigüedad de 27 de diciembre de 1894 a favor de D. Manuel Cazorla.

El Capitán de Navío Director de Operaciones.

A. Loayza.

ORDEN GENERAL No. 25

Lima, 23 de Abril de 1921.

Resoluciones Supremas

Con fecha de hoy se han expedido las que siguen:

Cambio de colocaciones

No. 125—Que el Teniente don Alberto Arnillas de la dotación del crucero "Lima", pase a prestar sus servicios en el cazatorpedero "Teniente Rodriguez", en lugar del de igual clase don Adán Badham.

Que el Teniente 2o. don Adán Badham de la dotación del cazatorpedero "Teniente Rodriguez" y el Alférez de Fragata D. Máximo Cabrera de la del crucero "Lima" pasen a prestar sus servicios a la Escuela Naval.

El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayor Gral. de Marina.

F. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 26

Lima, 11 de Mayo de 1921.

Revista de presencia. La revista de presencia por el presente mes tendrá lugar el jueves 12 del actual para las Direcciones, dependencias y buques de la Armada, debiendo actuar en ella el Contador de la Dirección de Administración, con intervención del Capitán de Fragata Director del Personal.

El buque de guardia deberá mandar a h. 9 a. m., del citado día 12 una embarcación al muelle de guerra a órdenes de los mencionados jefes.

El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayor General de Marina.—(Firmado).—*F. B. Freyer.*

Es copia fiel de su original.

Ell Capitán de Fragata.

Manuel A. Sotil.

Decreto Supremo

Lima, 12 de Mayo de 1921.

Aclarando art. 68 del C. de la M. M.

No. 126—El Presidente de la República: CONSIDERANDO.—1o. Que por el art. 100 del Tomo 1 del Código de la Marina Militar del Perú, el Supremo Gobierno tiene la facultad de aclarar la inteligencia de algunos de sus preceptos que ofrezcan duda para su cumplimiento.—2o. Que es necesario fijar claramente el alcance del sentido del art. 68 del Capítulo VII del Título preliminar del expresado Código; DECRETA: A todo individuo de cualquier clase o condición que sea, perteneciente a la Armada Nacional, que se encuentre en actual servicio del Estado, le es prohibido ejercer conjuntamente otra profesión, industria o comisión que no sea la privativa de la función que le está encomendada.—Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos veintiuno.—A. B. LEGUIA.—*L. A. Curletti.*

Resoluciones Supremas

Con fecha 2 del actual se han expedido las que siguen:

Poniendo a disposición del Mnsto. de Guerra.

No. 127—Que el Teniente 2o. don Roberto Velazco de la dotación del Servicio de Hidro-aviación, pase a disposición del Ministerio de Guerra para el desempeño de una comisión.

No. 128—Que el Teniente 2o. don Edmundo Bermudez, continúe su instrucción en la Escuela Superior de Aplicación de la República Argentina.

No. 129—Que el Guardiamarina Maquinista don Augusto Correa de la Dirección del Personal pase sus revistas de presencia en el Servicio de Hidro-aviación.

Modificando arts. 1 y 2 del Rgto. Or. de la Esc. N.

No. 130.—Modificando los artículos 1 y 2 del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval; en la forma siguiente: Art. 1o. La Escuela Naval está sometida al régimen militar y los Cadetes que ingresen a ella, contraen por este hecho, el compromiso formal de servir a la Marina Nacional, después de termi-

nados sus estudios, un tiempo no menor de cinco años.— Art 2o. La instrucción, alimentación y equipo de los Cadetes de la Escuela Naval correrá por cuenta del Estado.

Servicios

No. 131—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Navío, Graduado, don Juan M. Garavito, veintiseis años, de servicios prestados a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1920.

No. 132—Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Gustavo O. Frías, dieciseis años y doce días de servicios prestados a la Nación, hasta el 31 de Diciembre de 1919.

Nombramientos

No. 133—Nombrando Ayudante de la Capitanía del puerto de Mollendo a don Julio C. Zegarra, en lugar de don Enrique Cáceres que cesa en el empleo.

Con fecha 18 de Abril la que sigue:

A la disponibilidad

No. 134—Pasando a la situación de disponibilidad por medida disciplinaria, al Alférez de Fragata don Félix Vargas Prada.

Con fecha 21 de Abril la que sigue:

Sustituyendo miembro Cons. Investigaciones.

No. 135—Sustitúyase al Director de Administración de la Marina con el Director de Capitanías, en el cargo de Miembro del Consejo de Investigaciones para Oficiales subalternos de la Armada.

Con fecha 9 del presente las que siguen:

Hora oficial

No. 136—Autorizando al Ministerio de Marina para que dicte las disposiciones necesarias para que el Servicio Radiotelegráfico de San Cristobal dé la hora exacta para la seguridad de la navegación así como para dar facilidades a las comisiones científicas.

No. 137—Concediendo al doctor don Juan Thol, Profesor de Legislación Naval y Derecho Marítimo de la Escuela Naval, licencia hasta la iniciación del próximo año escolar.

Licencia

El Capitán de Navío, Jefe del Estado Mayor General de Marina.—(Firmado)—*F. B. Freyer.*
Es copia fiel de su original.

El Capitán de Fragata.

Manuel A. Sotil.

ORDEN GENERAL No 28

Lima, 4 de Junio de 1920.

Jura de la bandera

Debiendo realizarse en la Plaza "Bolognesi" el domingo 5 del presente a 11 h. a m., la ceremonia de la jura de la bandera a la que asistirá el Sr. Presidente de la República, dispone el señor Ministro del Ramo que el personal de Jefes y Oficiales francos de los buques de la Escuadra y dependencias, concurran a la Plaza citada con uniforme No. 1.

El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayor General de Marina.—(Fdo). *F. B. Freyer.*

Resoluciones Supremas

Lima, 8 de junio de 1921.

Con fecha 12 del mes ppdo. se han expedido las que sigue

Nombramientos

Nombrando intérprete y traductor del Ministerio de Mari a don José S. García Rodríguez.

Con fecha 17 del mismo la que sigue:

Al retiro

Que el Capitán de Corbeta Maquinista don Benjamín Larr R., de la situación de disponibilidad transitoria, pase a la d retiro, por límite de edad.

Con fecha 18 del mismo la que sigue:

Cancelando contrato

Cancelando el contrato de servicios celebrado por la Dire ción General de Marina, con el ex-Teniente de la Armada Ru don Paúl de Moiseey Muspratt.

Con fecha 30 del mismo las que siguen:

Nombramientos

Nombrando, interinamente, a la Dirección de Sanidad la Marina asimilado a la clase de Teniente 1o. de Sanidad al D don Mariano Pagador Blondet, mientras dure la ausencia del t tular, Dr. don Miguel A. Villavisencio.

Nombrando alumno de la Escuela de Hidro-aviación Guardiamarina Maquinista don Ismael Pró, de la dotación d crucero "Coronel Bolognesi".

vicios

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitá de Navío D. Ernesto Caballero y Lastres, veintiseis años, cuatr meses, y cinco días, de servicios que ha prestado a la Nación hast el 30 de Setiembre de 1919.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta D. Daniel Caballero y Lastres, doce años, y ocho meses, de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 31 de diciembre de 1919.

ıela Naval

Disponiendo que en lo sucesivo se designe "Escuela Naval del Perú"

ı disponibilidad

Concediendo al Teniente 2o. Aviador Militar don Ismael Montoya, su pase a la situación de disponibilidad por el término de un año.

Con fecha 31 del mismo la que sigue:

ıbramiento

Nombrando a la dotación del crucero "Almirante Grau" a. Capitán de Corbeta don Raúl Delgado, que se encuentra con licencia en la Marina Mercante Nacional.

El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayor

General de Marina.

Lima, 10 de junio de 1921.

Resolución Ministerial

Con fecha 31 del mes ppdo. se ha expedido la que sigue:

Licencia

Concediendo 29 días de licencia al Teniente 1o. de Sani Dr. don Federico León y León, de la dotación del crucero "Lir para que atienda al restablecimiento de su salud.

Revista de presencia

La Revista de presencia por el presente mes, tendrá lu el martes 14 para las Direcciones, buques de la Escuadr Dependencias de la Marina, debiendo actuar en ella el C tador de la Dirección de Administración con intervención Capitán de Fragata, director del personal.

El buque de guardia deberá mandar a h. 9 a. m., del tado día 14 una embarcación al muelle de guerra a órde de los mencionados jefes.

El Capitán de Navío Jefe del Estado Ma General de Marina.

J. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 32

Lima, 14 de Junio de 1921.

Resoluciones Supremas

Con fecha 13 del presente se han expedido las que siguen:

Nombramientos.— Que el Capitán de Fragata don Carlos Fajardo, perteneciente a la Segunda Sección de la Dirección de Opeeraciones, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

Que el Capitán de Fragata Maquinista don Fernando Rondón, perteneciente a la Dirección del Material de Marina, pase a prestar sus servicios a la del crucero "Almirante Grau".

Que el Capitán de Corbeta don Federico Diaz Dulanto, 2o. Comandante del "Batallón Marina", y el de igual clase don Mauro A. Villavisencio, 2o. Comandante del crucero "Almirante Grau", permuten sus colocaciones.

Nómbrase Comandante del Caza-torpedero "Teniente Rodriguez", al Capitán de Corbeta don Fidel Escuza.

Nómbrase a la Segunda Sección de la Dirección de Operaciones, al Teniente 1o. don Arturo Jimérez que se encontraba en la Comisión Demarcadora de Límites con el Brazil.

Con fecha 1o. del presente la que sigue:

Nómbrase Cartógrafo del Ministerio de Marina, por el término de dos meses, a don José Antonio Sánchez.

Con fecha 8 del mismo la que sigue:

Considerando al Capitán de Corbeta de Sanidad Dr. don Miguel a Villavisencio en las listas de revista de la Dirección de Sanidad de la Marina, solo para los efectos de los servicios que debe prestar en la actividad, mientras esté en el desempeño de la comisión que se le ha encomendado por el Ministerio de Fomento; pero sin derecho a sueldos ni retribución alguna.

El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. B. Freyer.

Lima, 2 de Julio de 1921.

Resoluciones Supremas

Con fecha 13 del mes ppdo. se ha expedido la que sigue:

Modificando el inc. 1o del art. 80 del R.

Modificando el inc. 1o. del art. 80 en la siguiente forma:

Art. 80.—1o.—En tiempo de paz fijará con arreglo a las circunstancias el número de gente de cada buque a que debe darse licencia para saltar a tierra; debiendo cuidar por todos respectos no falten a bordo el Comandante o el Segundo Comandante, la mitad de los oficiales y la mitad de la tripulación, excepto en el caso de submarino que tienen su estación situada en tierra en que no deberá faltar en la estación la mitad de los oficiales y la mitad de los tripulantes; y esto en el caso de no sobrevenir perjuicio al servicio general.

Con fecha 27 del mismo las que siguen:

Revista Comandantes Caballeros y Faura.

Que el Capitán de Navío don Ernesto Caballero y Lastres y el de Fragata don Manuel D. Faura, ex-Agregados a las Legaciones de la República en Italia y Gran Bretaña, respectivamente, revisten como adscritos al Ministerio de Marina, por los meses de mayo, junio y julio.

Nombramiento.

Nombrando al Teniente 1o. Arturo Jiménez, para reemplazar al Capitán de Corbeta don Federico Diaz Dulanto en la comisión de revisión de la contabilidad del Ministerio y dependencias de la Marina.

Servicios

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don José R. Gálvez, veinte años y cinco meses de servicios que ha prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1920.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Ernesto Salaverry, veintidos años, seis meses, y doce días de servicios que ha prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1920.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Carlos Fajardo, diecisiete años, siete meses y veintiseis días de servicios que ha prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1919.

Con fecha 22 del mismo la que sigue:

Que el Capitán de Navío don José María Olivera, continúe desempeñando el cargo de Agregado Naval a la Legación del Perú en Francia, declarándose insubsistente la resolución suprema de fecha 21 de abril último.

El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayor General de Marina.
J. B. Freyer.

ORDEN GENERAL **No. 3**

Lima, 7 de Julio de 1921.

Revista de presencia

La Revista de presencia por el presente mes tendrá luga el viernes 8, para las Direcciones, Dependencias y buques de l Armada, debiendo actuar en ella el Contador de la Dirección d Administración, con intervención del Capitán de Fragata Direc tor del Personal.

El buque de guardia deberá mandar a horas 9 a. m. del ci tado día 8, una embarcación al Muelle de Guerra, a órdenes d los mencionados Jefes.

El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayor Gral. de Marina.

F. B. Freyer.

Lima, 15 de Julio de 1921

Resoluciones Ministeriales

Con fecha 14 del presente se han expedido las que siguen

Declarando vacantes

Decláranse las siguientes vacantes para la próxima promoción del 27 de los corrientes:

De Teniente 1o.	12
De Teniente 2o.	18
De Alférez de Fragata	3
De Capitán de Corbeta Maq.	2
De Teniente 2o. Maq.	6
De Alférez de Fragata Maq.	6
De Guardiamarina Maq.	1

Llamando a examen

Llámase a examen de promoción a los Tenientes 2os. D. Jorge Alva Saldaña, D. Leonidas Rivadeneira, D. David L. Montes, D. Enrique López Mindreua, D. José F. Barandiarán, D. Antonio Rodríguez R., D. César Rangel, D. Adan Badham y D. Alberto Arnillas y a los Guardiamarinas D. Carlos Washburn, D. José Villanueva y D. Enrique Van Herck.

Llámase a examen de promoción a los Guardiamarinas Maquinistas D Ismael Pró, D. Hildebrant, D. Augusto Correa, D. Federico Leguía, D. Luis F. Faura y al Practicante de Máquinas D. César Subauste y del Rio.

Jurados para examen

Nómbrase el siguiente Jurado para recibir las pruebas de los oficiales Maquinistas de la Armada: Capitán de Fragata D. Charles G. Davy, que lo presidirá, el de igual clase D. Ernesto Salaverry, los Capitanes de Fragata Maquinistas D. Carlos E. Black y D. Edilberto Perales y el Capitán d Corbeta D. Pedro Castelar, que actuará como Secretario. El Presidente del jurado dispondrá lo conveniente para que el resultado de los exámenes sea remitido al Ministerio del Ramo antes del 24 del presente mes, debiendo el jurado determinar las materias para el examen de los Guardiamarinas Maquinistas.

Nómbrase el siguiente personal de Jefes para recibir las pruebas de los oficiales y guardiamarinas que se llaman a examen de promoción, para el ascenso a la clase inmediata superior, de conformidad con el decreto de 13 de Julio de 1909: Capitán de Navío D. Lewis D. Causey, que lo presidirá, los Capitanes de Fragata D. Julio Carvajal, D. Julio V. Goicochea, D. Tomás Pizarro y el de Corbeta D. Federico C. Taboada, que actuará como Secretario. El Presidente del jurado dispondrá lo conveniente para que el resultado de los examenes sea remitido al Ministrio del Ramo antes del 24 del presente mes.

El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayor Gral. de Marina.

F. B. Freyer.

(2)

ORDEN GENERAL **No. 3**

Lima, 19 de Julio de 1921

Con fecha 18 del actual se ha expedido la siguiente resolución suprema:

"Póngase a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores para que sean adscritos al personal naval de las Embajadas de la Argentina, España, Estados Unidos, Francia e Italia los Oficiales que a continuación se expresan:

Capitán de Fragata, Ernesto Salaverry: Argentina
Capitán de Fragata, Carlos Fajardo: España
Capitán de Fragata, Juan Leguía S.: Estados Unidos
Teniente 1o. José R. Alzamora: Estados Unidos
Capitán de Fragata, Manuel V. Galdo: Francia
Teniente 1o. Juan E. Benites: Italia.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República.—*Curletti*".

El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayor Gral. de Marina.

F. B. Freyer.

ORDEN GENERAL **No. 3**

Lima, 4 de Agosto de 1921

El señor Ministro de Marina se complace en felicitar a lo Jefes, Oficiales y Personal Subalterno de la Marina Nacional por su correcta presentación a las fiestas del Centenario de l Proclamación de la Independencia del Perú.

El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayor Gral. de Marina.

F. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 39

Lima, 8 de Agosto de 1921

Revista de presencia

La revista de presencia por el presente mes tendrá lugar el Miércoles 10 para las Direcciones, Dependencias de la Marina y buques de la Armada, debiendo actuar en ella el Contador de la Dirección de Administración con intervención del Capitán de Fragata Director del Personal.

El buque de guardia deberá mandar a h. 9 a. m. del citado día una embarcación al Muelle de Guerra a órdenes de los mencionados Jefes.

El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayor Gral. de Marina.

F. B. Freyer.

BIBLIOTECA CENTRAL
DE MARINA
DIRINTEMAR

ORDEN GENERAL

No. 40

Lima, 20 de Agosto de 1921

Decreto Supremo

Clausura de los puertos fluviales

El Presidente de la República.—Por cuanto conviene a las presentes circunstancias.—Decreta.—Clausúrase al comercio y a toda comunicación, así nacional como internacional, el puerto de Iquitos, y todos los demás del Departamento fluvial de Loreto. El Ministerio de Marina queda encargado del cumplimiento del presente decreto y de hacerlo circular y publicar.—Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los diez y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos veinte.—*A. B. LEGUIA.—G. Leguía y Martínez.*

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina.

J. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 41

Lima, 22 de Agosto de 1921

Resoluciones Supremas

Con fecha 14 del presente se ha expedido la que sigue:

Anulando ascensos

Anulando el ascenso a Capitán de Navío graduado, conferido, con fecha 28 de Julio último, al Capitán de Fragata de Sanidad don Wenceslao Salazar.

Con fecha 17 del mismo, las que siguen:

Anulando los ascensos a Capitanes de Navío graduados, conferidos, con fecha 28 de julio último, a los Capitanes de Fragata don Abraham de Rivero, don Moisés Pinto Bazurco, don Ernesto Salaverry y don Juan Salaverry.

Anulando los ascensos a Capitanes de Fragata, conferidos, con fecha 28 de julio último, a los Capitanes de Corbeta don Víctor V. Valdivieso y don Federico Taboada.

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina.

J. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 42

Lima, 24 de Agosto de 1921

Resoluciones Supremas

Con fecha 18 del presente se ha expedido la que sigue:

Permuta

Que el Teniente 1o. don Luis A. Colmenares, de la Compañía de Marina de la Flotilla de Loreto y el Teniente 2o. don Alfredo Alvarez, del "Batallón Marina", permuten sus respectivas colocaciones.

Con fecha 22 del mismo las que siguen:

Ascensos

Ascendiendo a la clase de Capitán de Corbeta Maquinista a los Tenientes 1os. Maquinista D. Adrián Galloso y D. Leoncio Martínez, con la antigüedad de 27 de julio del presente año.

Ascendiendo a la clase de Teniente 1o. de la Armada Nacional a los Tenientes segundos don Leonidas Rivadeneyra, David L. Montes, José F. Barandiarán, Antonio Rodríguez R., César Rangel, Alberto Arenillas y Adán Badham, con la antigüedad de 27 de julio del presente año.

Ascendiendo a la clase de Alférez de Fragata de la Armada Nacional a los Guardiamarinas D. Enrique Van Heurck, D. Carlos Washburm, D. José Villanueva y D. Wilfredo Ramirez, con la antigüedad de 27 de julio del presente año.

Ascendiendo a la clase de Alférez de Fragata Maquinista a los Guardiamarinas Maquinista D. Augusto Hildebrant, D. Ismael Pró, D. Federico Leguía y D. Augusto Correa.

Ascendiendo a la clase de Guardiamarina Maquinista de la Armada al Practicante de Máquinas D. César Subauste y del Río, con la antigüedad de 27 de julio del presente año.

Servicios

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío D. Pedro A. Buenaño, veintiocho años y diez meses de servicios que ha prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1920.

Servicios de embarque

El Presidente de la República.—Considerando:—Que los servicios prestados por el personal de la Marina, a bordo de los buques de guerra y transportes de la Armada, son de imprescindible necesidad para acreditar la suficiencia profesional de los Jefes y oficiales de los distintos Cuerpos que constituyen la Marina Militar.—Decreta:—1o.—Sólamente se considerarán, como de embarque, los servicios efectivos de mar, prestados a bordo de los buques de guerra y trasportes de la Armada.—2o.—No serán considerados, como de embarque, aquellos servicios prestados por el personal de la Marina, los que, no obstante

de revistar a bordo de los buques de guerra, se encuentran destacados al desempeño de otras funciones, en tierra.—3o.—Derógase la parte pertinente de toda otra organización, en la que se estipule que los servicios prestados por el personal de la Marina, deben ser considerados como de embarque.—Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos veintiuno. A. B. LEGUIA.—*G. Leguía y Martínez.*

Cordones de Estádo Mayor

Siendo necesario reglamentar la forma y el empleo de los cordones que como distintivo deben usarse en la Marina de Guerra;—*Se resuelve*:—Cambiar el párrafo titulado "Cordones de Estado Mayor" de la página 17 del Reglamento de Uniformes de la Marina de Guerra Peruana como sigue: Cordones.—1o.—Habrán dos clases de cordones denominados cordones de parada y cordones de servicio.—2o.—Los cordones de parada se usarán solamente en las ceremonias oficiales y en ocasiones sociales en que se asista con carácter oficial, y se llevarán en cualquiera de los uniformes que para tales casos se prescriba.—3o.—Los cordones de servicios serán usados con todos los uniformes excepto cuando se prescriba los cordones de parada.—4o.—Los cordones de parada serán de trenzado doble de cordón lizo flexible de oro de 2.5 cm., de mena, terminando cada trenza con un cordón delgado con nudo de fraile en la medianía y agujeta de metal dorado en el extremo. Dos gazas de cordón simple partirán de la unión de los anteriores.—Los cordones trenzados serán de 62 y 82 cm. de longitud, respectivamente, incluyendo la agujeta.—Las gazas serán de 75 cm. de longitud.—Los nudos de fraile tendrán seis vueltas en el cordón pequeño y cinco en el otro.—La agujeta llevará en relieve una ancla, y en la parte superior un sol radiante.—Los cordones partirán de la costura del hombro derecho, fijándose por un hilo de trenzado de oro: en la casaca y en la levita, en el segundo y tercer botón de la fila de-decha; bajo la solapa, y en el primer botón de la fila derecha, en el saco de invierno y en frac social, en el segundo y tercer botón en el saco de verano.—5o.—Los cordones de servicio consistirán en dos gazas de cordón de oro de 2.5 cm. de circunferencia y 60 cm. de longitud, cocidas juntas, fijadas sobre la costura del hombro derecho, y contorneándo éste, deberán quedar, justo, bajo el brazo.—6o.—Los cordones serán usados por los jefes y oficiales del Estado Mayor General de Marina, de los Estados Mayores Divisionarios, por los Agregados Navales, por los Ayudantes del Presidente de la República y Ministerio de Marina y por los Comisionados especiales autorizados para ello por el Ministerio del Ramo.—7o.—Esta reglamentación se pondrá en vigencia en el día.—Comuníquese, regístrese y archívese.—Rúbrica del Presidente de la República.—*Leguía y Martínez.*

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina.

J. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 43

Lima, 1. de Setiembre de 1921

Con fecha 29 del mes ppdo. se han expedido las que siguen:

Nombramientos

Que el Capitán de Corbeta don Arturo Zavala, que desempeñaba las funciones de Capitán de Puerto en Eten, pase con el mismo carácter al de Salaverry.

Que el Teniente 1o. don Leonidas Rivadeneira, de la dotación del "Batallón Marina", pase a prestar sus servicios a bordo en el crucero "Lima".

Que el Teniente 1o. don David L. Montes, de la dotación del "Batallón Marina" pase a prestar sus servicios a bordo del crucero "Coronel Bolognesi".

Que los Alfereces de Fragata don Victor Cortéz M., de la dotación del crucero "Lima" y don Wilfredo Ramirez, de la dotación del crucero "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios en el "Batallón Marina", en las vacantes que de su clase existen.

Que los Guardiamarinas don Manuel Cánepa Muñiz, de la dotación del crucero "Almirante Grau", y don Fernando Seminario, del crucero "Lima", permuten sus respectivas colocaciones.

Nombrando Capitán de Puerto de Eten, al ciudadano don Próspero Monzalve, en lugar del Capitán de Corbeta don Arturo Zavala, que pasa a otra colocación.

Licencia

Concediendo tres meses de licencia al Capitán de Corbeta Maquinista don Leoncio Martínez, para que atienda al restablecimiento de su salud, con el haber íntegro de la clase que inviste, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de licencias vigente.

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina.

J. B. Freyer.



ORDEN GENERAL No. 44

Lima, 7 de Setiembre de 1921.

Resoluciones Supremas

Con fecha 7 del presente se han expedido las que siguen:

Permuta

Que el Capitán de Corbeta don Antonio Cantuarias Pardo, 2o. Comandante del crucero "Lima", y el Teniente 1o. don Arturo Jimenez, de la 2a. Sección de la Dirección de Operaciones, permuten sus respectivas colocaciones.

Licencia

Concediendo dos meses de licencia al Capitán de Navío D. Lewis D. Causey, Comandante General de la División naval, para atender al restablecimiento de su salud y dirigirse a los EE. UU. de Norte América.

Resoluciones Ministeriales

Con fecha 3 del presente se ha expedido la que sigue.

Concediendo al Dr. D. Federico Villareal, profesor de la Escuela Naval, treinta días de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud.

Con fecha 5 del mismo la que sigue:

Concediendo al Guardiamarina Maquinista D. Miguel Vera Rodríguez, de la dotación del crucero "Almirante Grau", quince días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Prorrogando hasta el 15 del presente, la licencia concedida al Capitán de puerto de Mollendo, Capitán de Fragata don Guillermo Spiers, para atender al restablecimiento de su salud.

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina.

J. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 45

Lima, 10 de Setiembre de 1921

Resoluciones Supremas

Con fecha 2 del pte. se ha expedido la que sigue:

Nombramientos

Nombrando interinamente a la Dirección de Sanidad de la Marina, asimilado a la clase de Teniente 1o. de Sanidad, al Dr. D. Vicente Ubillús, mientras dure la licencia del titular Dr. Miguel A. Villavisencio, cesando en el empleo el Dr. Mariano Pagador Blondet, que fué nombrado por R. S. de 30 de Mayo del presente año.

Con fecha 5 las que siguen:

Licencia

Concediendo al Alferez de Fragata D. Francisco Corrales Ayulo, veintinueve días de licencia para trasladarse a Arequipa por asuntos particulares.

Disponibilidad

Accediendo a la petición del Teniente 2o. D. Guillermo Thomberry, el que permanecerá en la situación de disponibilidad por el término de dos años más, que comenzará a correr a partir del 10 de Agosto de 1920.

Revista

La revista de presencia, por el presente mes tendrá lugar el martes 13 para las Direcciones, dependencias de la Marina y Buques de la Escuadra debiendo actuar en ella el Contador de la Dirección de Administración, con intervención del Capitán de Fragata Director del Personal.

El buque de guardia deberá mandar a h. 9 a. m. del citado día 13 una embarcación al muelle de Guerra a órdenes de los mencionados Jefes.

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina.

J. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 46

Lima, 15 de Setiembre de 1921.

Discurso del general Mangin

Por disposición del señor Capitán de Navío, Ministro de Marina, se inserta a continuación el discurso pronunciado por el señor General Magin, con motivo de la fiesta militar realizada, en su honor, en el Casino Militar de la Tercera División.

Señor Comandante de la tercera División,

Camaradas del Ejército Peruano:

Os agradezco profundamente la manifestación que hacéis al Embajador y a la Embajada Francesa, que estrecha, más si cabe los ya muy estrechos lazos que unen al Perú con la Francia.

Hallándome entre camaradas del mismo Ejército, puesto que vuestra patria me ha conferido el grado de General de División, me atrevo a aprovechar este momento para daros algunos consejos, fruto de una larga experiencia y consagrados por la más formidables de las guerras.

Cuando pienso en el estado actual y las posibilidades del Perú, encuentro una similitud muy grande entre él y la situación del Gobierno Francés, ante su Imperio Colonial. Vosotros como la Francia, tenéis una fuerte población indígena, tenéis territorios vastísimos y creo que la única manera de ponerlos en valor es empleando métodos de colonización de vuestro suelo, por medio de vosotros mismos. Y es el ejército señores, el que está llamado aquí a realizar esa grande obra de colonización. "Es el ejército el único que puede poner la mano de obra suficiente para las grandes empresas que necesita el futuro engrandecimiento del Perú".

Pero para que el ejército peruano se encuentre a la altura de su papel, se necesita, en primer lugar, una gran preparación de los cuadros superiores. La guerra moderna ha demostrado ser la gran consumidora de cuadros, y su complejidad es tan grande, que sin una cultura profesional, sin las altísimas condiciones morales, los cuadros no podrán encontrarse a la altura de su papel. Esa misma condición de la guerra moderna obliga a la necesidad de formar y preparar grandes cantidades de oficiales de reserva. Vosotros sois los encargados de ello y debéis velar porque su preparación sea lo más elevada posible, hasta igualar la vuestra, a fin de que en la hora de la necesidad, podáis contar con colaboradores capaces. Lo mismo os digo de los clases, cuyo nivel, intelectual y moral debéis elevar hasta hacer de ellos elementos capaces de reemplazar al oficial cuando éste caiga.

Debéis hablar el idioma de vuestros soldados. No se puede tener ascendiente sobre un hombre, no se le puede conocer ni señalar sino se habla en su misma lengua, sino se pude penetrar ni a su conciencia ni a su corazón.

Tenéis el deber de elevar el nivel cultural de la raza indígena hasta colocarla poco a poco a vuestra altura.

Sin ello nunca podréis conseguir el engrandeciimento patrio.

Vuestra raza indígena lo merece, como lo prueban las grandes instituciones de las expléndidas civilizaciones incaicas.

Nadie mejor que el ejército puede hacer esa gran obra de nivelación mezclando en sus filas y sometiendo a las mismas leyes y principios a todos los elementos sociales que constituyen la población peruana.

Los medios empleados por la guerra, son los mismos que necesita la civilización. El ejército peruano debe dedicarse, si quiere llegar un día a obtener las reivindicaciones que ansía, a construír los caminos, las vías férreas, que aumentando la riqueza general del país, fortificando los lazos de unión entre las distintas partes del territorio contribuyendo a la UNIDAD NACIONAL, llegarán a constituír la fuerza necesaria para reclamar los derechos.

Tengo, por último, que deciros una cosa; una cosa muy grave, y que sólo mi condición de compañero vuestro y al ambiente de franqueza que respiro, me autorizan para hacerlo. Esta cosa terrible a que me refiero, señores, es la POLITICA INTERNA.

Los oficiales nada tienen que hacer en la política del país, tanto en el Perú como en Francia, o como en cualquier otro país. La intervención directa o indirecta de los oficiales en la política los aleja de su misión profesional, siempre divisiones y odiosidades profundas entre los cuadros, anarquiza el ejército y hace de él un fermento de anarquía para el país. Si queréis verdaderamente a vuestra patria, debéis, señores, alejaros por completo de la polítiica interna y concretaros en lo absoluto a vuestra preparación moral y técnica para contribuír con vuestros conocimientos al engrandecimiento y riqueza del Perú.

Os agradezco, una vez más, esta tan simpática manifestación y brindo por el engrandecimiento general del Perú, por el progreso de su ejército y por la ventura personal de cada uno de ustedes y en especial de su digno Comandante General, Coronel de La Jara".

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina.

J. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 47

Lima, 16 de Setiembre de 1921

Saludo al señor Ministro del Ramo

Habiéndose hecho cargo de la cartera de Marina el señor Capitán de Navío don Ramón Valle Riestra, se invita a los señores Jefes y Oficiales de la Armada, que deseen saludarlo, a que concurran al local del Ministerio del Ramo, cualquier día a partir de la fecha.

El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayor General de Marina.

J. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 48

Lima, 20 de Setiembre de 1921

Resoluciones Supremas

Con fecha 8 del mes ppdo. se ha expedido la que sigue:

Nombramientos

Disponiendo que el Capitán de Navío don Ernesto Caballero y Lastres, continúe desempeñando el cargo de Adjunto Naval a la Legación de la República en Italia; declarándose insubsistente la Resolución Suprema de fecha 21 de Abril que cancelaba su nombramiento.

Con fecha 12 del presente la que sigue:

Nombrando a la dotación de la Estación de Sumergibles al Teniente 2o. don J. Alfredo Alvarez.

Con fecha 13 del presente la que sigue:

Nombrando Capitán de puerto de Paita al Capitán de Navío graduado don José Félix García Seminario, en lugar del Capitán de Fragata don Héctor Mercado que pasa a otra colocación.

Con fecha 19 del presente, las que siguen:

Nombrando interinamente Comandante General de la División al Capitán de Navío graduado don Augusto Loayza, mientras dure la licencia concedida al Capitán de Navío don Lawis D. Causey.

Nombrando interinamente Director de Operaciones al Capitán de Navío graduado don Juan M. Garavito, en lugar del de igual clase don Augusto Loayza que pasa a otra colocación.

Nombrando Capitán de puerto de Pacasmayo al Capitán de Fragata don Héctor Mercado, en lugar del de igual clase don José Morales Saavedra, que vuelve a la situación de retiro, en que se hallaba.

Resoluciones Ministeriales

Con fecha 12 del presente se ha expedido la que sigue:

Que el Teniente 1o. de Sanidad ,asimilado D. Federico León y León, de la dotación del crucero "Lima" pase a prestar sus servicios al Batallón Marina, en condición de destacado.

Con fecha 15 del mismo la que sigue:

Aceptando la renuncia que del cargo de Secretario de este Ministerio formula don Artidoro Alvarado Garrido.

El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayor Gral. de Marina.

E. R. Freyer


E. M. DE MARINA
JEFATURA DE INFORMACIONES

Lima, 21 de Setiembre de 1921

1o.—Los Comandantes de Fuerza Naval, Buques sueltos, Apostaderos, Escuelas y demás Dependencias del Ramo, enviarán toda documentación y correspondencia al Estado Mayor General de Marina, por conducto de las respectivas Direcciones del Ministerio.

a) *Vía Dirección de Operaciones.*—Lo relacionado con:

La ofensiva y defensiva naval, maniobras, evoluciones, tiro, concursos, reglamento, códigos, movimientos de buques, trabajos astronómicos, hidrográficos y metereológicos y sus instrumentos, planos, cartas náuticas, derroteros, faros, balisas y los demás asuntos que por su carácter no se relacionen especialmente con otra Dirección.

b) *Vía Dirección del Personal.*—Lo relacionado con:

Revistas de presencia, movimientos del personal en todas sus situaciones, licencias, disciplina, servicio militar, reclutamiento, licenciamientos, cuadros de mérito, tiempo de servicios, premios y ascensos.

c) *Vía Dirección del Material.*—Lo relacionado con:

Edificios, depósitos, talleres, construcciones, carenas, reparaciones, buques, embarcaciones, maniobras, artillería, torpedos, minas, armas menores, municiones, artificios, máquinas generadores, alumbrado, señales, combustibles, lubricantes, menage y enseres.

d) *Vía Dirección de Administración.*—Lo relacionado con:

Artículos navales de consumo, conservación y limpieza, vestuario, víveres, listas de revista, ajustamientos, movimientos de caja, cuentas, haberes y gastos.

e) *Vía Dirección Sanidad.*—Lo relacionado con:

Salubridad, enfermerías, hospital, botiquines, servicios de sanidad y su personal, accidentes y heridos.

f) *Vía Dirección de Capitanías.*—Lo relacionado con:

Movimientos en el puerto, buques y embarcaciones menores, personal técnico, industrias marítimas.

2o.—Las memorias y partes generales se dispondrán de manera que facilite el desglose de las capítulos que corresponda tramitar a cada Dirección.

Resoluciones Ministeriales

Con fecha 20 del presente se han expedido las que siguen:

cencias

Concediendo al Guardiamarina Maquinista don Miguel Vera Rodriguez, veintinueve días de licencia para atender al restablecimiento de su salud, los que terminarán el 26 del presente.

Concediendo al Capitán de Corbeta don Victor F. Escudero, veintinueve días de licencia, para atender al restabecimiento de su salud.

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina.
J. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 50

Lima, 22 de Setiembre de 1921

Asistencia

Debiendo verificarse la solemne ceremonia de la coronación de la imagen de Nuestra Señora de la Merced, en la Basílica Metropolitana, el sábado 24 del presente, a las 10 h. a. m. a la que asistirá el señor Presidente de la República, dispone el señor Capitán de Navío, Ministro de Marina, que el personal de Jefes y Oficiales francos de las Direcciones, buques y Dependencias, concurran a los salones de Palacio a 9 h. 45 a. m., del citado día, con el objeto de acompañar al Jefe del Estado a la ceremonia indicada.

Uniforme No. 1.

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina.

J. B. Freyer.

Lima, 27 de Setiembre de 1921

Decreto Supremo

Reorganización del Ministerio de Marina

El Presidente de la República.—Considerando:—Que es necesario simplificar la organización del Ministerio de Marina;—Decreta:—Art. 1o.—La Dirección y Administración de la Marina se ejercerá por el intermedio del Estado Mayor General, el cual tendrá bajo su inmediata dependencia:

1o.—Una Dirección de Personal,

2o.—Una Dirección del Material.

3o.—Una Dirección de Administración.

Estado Mayor General.—Art. 2o.—Derivando del Ministro de Marina la autoridad del Jefe del Estado Mayor, las órdenes que este último imparta a las que envíe a las fuerzas navales, direcciones, buques y otras dependencias de la Armada, se considerarán emanadas del Ministro del Ramo y tendrán toda la fuerza y el efecto de tales.—Art. 3o.—El Jefe del Estado Mayor General asesorará al Ministro; tendrán intervención en todos los asuntos referentes a la Marina; asistirá a los acuerdos supremos; y desempeñará las funciones que el art. 4o. de la Ley de Agosto de 1872 señala al Director General del Ramo.—Art. 4o.—Tanto la correspondencia como los demás asuntos y materiales que requieran la acción del Ministro de Marina, serán presentados a éste por conducto del Jefe del Estado Mayor General.—Dicho Estado Mayor se encargará: a) de la dirección de todos los asuntos tácticos estratégicos; adiestramiento, operaciones navales y servicios areonáuticos.—b) de la preparación de los reglamentos y de los medios de hacerlos cumplir; de las Ordenes Generales, Ordenes del Día, Circulares, Códigos y Claves.—c) de la correspondencia general y confidencial del Ministerio; Archivo, y Mesas de Partes, Registro y tramitación de expedientes, cifra y versión de mensajes.—d) del servicio general de informaciones.—Art. 5o.—El Estado Mayor General de Marina informará ante el Ministro acerca del plan de adquisiciones navales y demás armamentos; de las reparaciones que alteren el valor militar de los buques, del establecimiento da bases navales, reservas de armamentos, municiones o pertrechos y depósitos de combustibles.—Art. 6o.—Sus auxiliares serán dos Jefes de Marina de alta gerarquía, los que, atentas su clase o antigüedad, ejercerán las funciones del Juez del Estado Mayor en los casos de impedimento o ausencia.—*Dirección del Personal.*—Art. 7.—La Dirección del Personal se encargará de todo lo relativo al personal de la Armada, tanto superior como subalterno, técnico o civil, inclusive: a) la expedición, el registro y la ejecución de las órdenes del Ministerio o cualquiera de los oficiales de la Marina.—b) las solicitudes personales, los cuadros de méritos, ascensos, exámenes, retiros, traslaciones, etc.; y la situación de los oficiales generales, superiores o subalternos, con respecto de la ley.—c) el adiestramiento

y la educación del personal de las escuelas, estaciones y buques destinados a dicho objeto.—d) los reclutamientos, destinos y ascensos y el licenciamiento del personal subalterno, conscriptos y reservistas.—e) la custodia y cuidado de las hojas de servicios de todos los oficiales, clases y marineros.—f) la preparación del escalafón de la Marina para su publicación anual.—Art. 8o.—Los asuntos e informes que sobre disciplina militar, recompensas, castigos, justicia militar, enjuiciados de Marina y Consejos Navales de Investigaciones, estudiare o entendiera la Sección del Personal, serán sometidos por el Director de la misma al conocimiento y la decisión del Ministro.—Art. 9o.—La Dirección del Personal se encargará de todo lo relacionado con la higiene y la sanidad de Marina; de la organización, el funcionamiento y control del servicio de sanidad y del dental de los hospitales, buques y dependencias de la Armada; o las medidas que deban tomarse en caso de epidemia, guerras y campañas; de las estadísticas sanitarias de los análises de laboratorio, de los informes sobre adquisición de medicinas, instrumentos y otros artículos sanitarios, de la tramitación de la correspondencia referente a la reglamentación de las condiciones físicas del personal, por admitir en la Marina, y del retiro de oficiales por incapacidad física; de la asistencia médica profesional en los buques, y aún en las casas de los oficiales, y de la inspección de las condiciones sanitarias de los cuarteles y otros lugares habitados por el personal.—Art. 10o.—Esta Sección se encargará, así mismo, de todo lo relativo al personal de las Capitanías, de la Marina Mercante y de las Industrias marítimas de la República; de la preparación y cumplimiento de los Reglamentos que les conciernen; de la expedición de títulos, registros y escalafones de oficiales de la Marina Mercante; y del control de los enganches que se practiquen en el servicio de los buques de la misma.—*Dirección del Material*.—Art. 11o.—La Dirección del Material se encargará de todo lo relativo al diseño, construcción, reparación, alternación, conservación e inspección de todo el material de servicio en la Marina, tanto a flote como en tierra; y de la preparación y ejecución de los reglamentos pertinentes; de los informes acerca de los reconocimientos que se efectúen en el material; de la revisión de los pedidos que formulen los buques y las dependencias; y de la inspección y control de los inventarios de combustible y material especial recibidos por la Dirección de Administración.—Art. 12o.—Se encargará de todo lo relacionado con el suministro, hecho a los buques, de equipos de navegación y de instrumentos; de su conservación y reparación; de la adquisición y entrega de cartas, derroteros y anuarios marítimos; del proporcionamiento, a las marinas de guerra y mercante, de informaciones náuticas, hidrográficas y metereológicas; de los estudios e informes sobre alumbrado, y balizamiento de las costas, ríos y mares; y de la construcción, funcionamiento, inspección y vigilancia de los faros; luces y boyas.—Art. 13o.—Tendrá ingerencia en el material de la Marina Mercante, y hará cumplir los reglamentos referentes a alteraciones en los buques de la misma; a los reconocimientos, peritajes y arqueos; y a la tramitación de los documentos relativos a la nacionalización de naves.—*Dirección de*

Administración.—Art. 14o.—La Dirección de Administración queda encargada de todo lo relativo a la compra (incluyendo la preparación) y distribución de listas, propuestas, contratos, avisos, relación de postores y subasta en general) recepción, almacenaje, custodia, traslación, embarque, suministro y contabilidad de toda clase de artículos, provisiones y cualquiera otras adquisiciones para la Marina.—Art. 15.—Tendrá intervención en la preparación y suministro de las listas de dotación y artículos asignados a los buques; en la venta de materiales deteriorados o excluídos; conservación y operaciones de depósito de combustible; e intervención final en los pedidos de artículos.—Art. 16o.— tendrá a su cargo todo lo correspondiente al pago de haberes, artículos y servicios, cuyos contratos y ajustamientos hubieren sido hechos con intervención de autoridad competente; así como la revisión de dichos ajustamientos y de los inventarios de los buques y otras dependencias.—Art. 17o.—Será responsable de la conservación de las propiedades y de la contabilidad de Armada.—Ar. 18o.—Se encargará de la revisión periódica de cuentas rendidas por los oficiales que tuvieren bajo su custodia fondos del Gobierno; de los libros e inventarios de los oficiales encargados de propiedades de la Nación; de la tramitación y rendición de cuentas al Tribunal Mayor; de la preparación y ejecución de los reglamentos y órdenes de contabilidad; de la seguridad de los fondos y las propiedades del Gobierno; y de la confección del Proyecto del Presupuesto del Ramo.—Art. 19o.—El Director de Administración tendrá a su cargo la Contaduría del Ministerio; y será, por tanto, responsable del cumplimiento de las obligaciones prescritas en el Reglamento de Contabilidad Administrativa.—Art. 20o.—Corresponde a cada Director: a) comunicarse directamente con los jefes de las fuerzas navales, buques sueltos y dependencias de la Marina; y trasmitirles, en nombre del Jefe de Estado Mayor General, cuanto se relacione con los asuntos a su cargo, de conformidad, en cada caso, con las disposiciones legales o reglamentarias que autoricen el procedimiento. Cuando éste último requisito no pueda ser llenado, quien reciba la comunicación u orden la cumplirá inmediatamente, informando al Ministerio.—b) dirigir la tramitación de toda la correspondencia perteneciente a las respectivas Direcciones. Los directores se comunicarán directamente entre sí y con las distintas autoridades de Marina a fin de pedir y remitir los informes necesarios para el mejor cumplimiento y ejecución de sus órdenes.— c) vigilarán el cumplimiento de los decretos y de las resoluciones emanadas del Ministerio, relativas a sus peculiares funciones, facilitando las informaciones solicitadas a este respecto.— d) dirigirán el servicio de su repartición administrativa, impartiendo las órdenes internas que, consideren convenientes para el mejor servicio; y prepararán para la firma de la superioridad, todos los decretos, resoluciones y órdenes, de conformidad con la decisión que a su juicio deba dictarse.— e) inspeccionarán directamente o por medio del personal a sus órdenes los buques o dependencias, a fin de comprobar si se cumplen o no las disposiciones reglamentarias que fueren de su incumbencia, y tomar las providencias convenientes para mejorar los servicios.—f) Pondrán en conocimiento del Jefe del

Estado Mayor General las irregularidades o faltas que comprobaren en el cumplimiento del reglamento y de las órdenes superiores.—g) En caso de duda acerca de cual fuere la Dirección a quien competiere determinado asunto, este será remitido a la dirimencia del Jefe del Estado Mayor General.—h) presentarán anualmente, al Ministro de Marina, la Memoria y el Presupuesto de su Dirección en las fechas ordenadas.—i) Cuando las disposiciones dictadas por algunas de las Direcciones afecten las expedidas anteriormente por otra, los Directores procurarán ponerse de acuerdo; y, en caso adverso, se dirigirán en consulta al Jefe del Estado Mayor General, para solicitar su aprobación. —j) Conservar la correspondencia relacionada con sus respectivos servicios en los Archivos del Ministerio, hecha excepción de lo prescrito en el art. 7o., inciso (e).—Art. 21o.—Cada Dirección podrá tener un Sub-Director, que ejercerá las funciones prescritas para el Director, al cual reemplazará en caso de ausencia.—Art. 22.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente decreto, que deberá empezar a surtir sus efectos desde el 3 de Octubre de 1921.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de Setiembre de mil novecientos veintiuno.—(fdo.)—*A. B. LEGUIA.*—*R. Valle Riestra*".

Resoluciones Supremas

Con fecha 26 del presente se han expedido las siguientes:

De conformidad con la organización dada al Ministerio de Marina por decreto supremo de 26 del actual;—Se resuelve:—El personal que en lo venidero compondrá el Ministerio de Marina será el que sigue: *Despacho del Ministerio*: El ministro; un Capitán de Corbeta, ayudante; un secretario; un amanuense.—Estado Mayor General de Marina: Miembros de la Misión Naval; dos Capitanes de Navío; un Capitán de Fragata; tres Capitanes de Corbeta; un archivero; un Oficial de Partes; cinco Amanuenses.—*Dirección de Administración*: Un Capitán de Navío; un Capitán de Fragata; un Primer Contador; un Segundo Contador; un Auxiliar de Contador; un Tenedor de libros; un Pagador; un Oficial de Material; un Liquidador; un Guarda Almacén; un Embarcador; tres Amanuenses.—*Dirección del Personal*: Un Capitán de Navío; dos Capitanes de Fragata; un Capitán de Fragata de Sanidad; un Auditor; un Capitán de Corbeta; un Capitán de Corbeta de Sanidad; un Teniente 1o. de Sanidad; un Teniente 2o. de Sanidad; tres Amanuenses.—*Dirección del Material*: un Capitán de Navío; dos Capitanes de Fragata; un Capitán de Fragata Maquinista; un Teniente 1o. Maquinista; un Electricista; tres Amanuenses.—*Personal Inferior*: dos Mecánicos de primera (Cisterna y Remolcador); un Farmacéutico de primera (Hospital); un Farmacéutico de segunda (topiquero); un Chauffer (Camión); un Portero; un chauffer (automóvil del Ministerio); dos Contramaestres de 3ra.; dos Portapliegos; cuatro cabos de mar de primera; ocho cabos de mar de segunda; dos cabos de Sanidad; tres ordenanzas (Despacho del Ministro); cuatro ordenanzas (Estado Mayor); dos Ordenan-

zas (Dirección del Material); un ordenanza (Dirección del Personal); un sastre (Dirección de Administración).—El personal de Oficiales de Guerra, Maquinistas y Oficiales de Sanidad, en la nueva organización, percibirán además del sueldo de su clase, la gratificación de Estado Mayor fijada en la ley No. 1535. El resto del personal al servicio del Ministerio de Marina, percibirá los sueldos asignados en la ley de Presupuesto, sea para el empleo, sea para la clase a que hubiere sido asimilado. El personal con derecho a racionamiento, percibirá este último de conformidad con la escala reglamentaria vigente. Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República.—*R. Valle Riestra*".

"Por razón del servicio;—Se resuelve:—Nómbrase el siguiente personal superior para el Ministerio de Marina. Esta resolución entrará en efecto el 3 del próximo mes.—*Despacho del Ministerio*: Ayudante, Capitán de Corbeta Daniel Caballero y Lastres.—*Estado Mayor General de Marina*: Jefe de Estado Mayor General, Capitán de Navío Frank B. Freyer; Capitán de Navío, Juan M. Garavito; Capitán de Fragata, Manuel D. Faura; Capitán de Corbeta, Carlos Rotalde; Capitán de Corbeta; Victor V. Valdivieso; Ayudante del Jefe de Estado Mayor, Teniente 1o. Roque A. Saldías; Archivero León Garaycochea; Oficial de Partes, Reynaldo de Angeldonis.—*Dirección de Administración*: Director, Capitán de Fragata, James A. Bull; Sub-director, Capitán de Fragata, Manuel V. Galdo; Primer Contador, Manuel Petit; Segundo Contador, Domingo Cafferarata; Auxiliar de Contador, José V. Faura; Tenedor de Libros, César Ugaz; Pagador, Emilio Godiez; Oficial de Material, Luis A. Sologuren; Liquidador, Luis Ayllón; Guarda-Almacén, Nicanor L. Vinces.—*Dirección del Personal*: Director, Capitán de Fragata Julio Carvajal; Sub-Director, Capitán de Fragata Gustavo Frías; Capitán de Fragata de Sanidad, Wenceslao Salazar; Capitán de Corbeta Antonio Cantuarias; Capitán de Corbeta de Sanidad Miguel A. Villavisencio; Auditor, Enrique Rendón; Teniente 1o. de Sanidad, Armando Pruge; Alférez de Fragata de Sanidad, Daniel Garcés.—*Dirección de Material*: Director, Capitán de Fragata Julio V. Goicochea; Sub-director, Capitán de Fragata Carlos Fajardo; Capitán de Fragata Maquinista Carlos E. Black; Teniente 1o. Maquinista José M. Terry; Electricista Carlos G. del Valle.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de Presidente de la República.—*R. Valle Riestra*".

"Que el Teniente 1o. Maquinista D. Victor Espinoza, de la Dirección del Material de la Marina, pase a la dotación del Cazatorpedero "Teniente Rodríguez".

"Nombrándose al Capitán de Navío graduado don Teodosio Cabada, a inspeccionar las Capitanías de Puerto del litoral".

"Nombrándo en comisión al Ministerio de Marina al Capitán de Corbeta Maquinista don Leoncio Martínez".

MARINA BIBLIOTECA

Moción de la Cámara de Diputados

"La Cámara de Diputados, en sesión de 23 del presente, aprob por unanimidad, la siguiente moción:

"La Cámara de Diputados, acuerda un voto de aplauso al Ejército y a la Armada Nacionales por su brillante presentación en las fiestas conmemorativas del centenario de la República.—(fdos.) *Victor M. Arévalo.—Luis F. Luna.—Armando Patiño Zamudio.*

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina

J. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 52

Lima, 4 de Octubre de 1921.

Resoluciones Supremas

Con fecha 3 del presente se han expedido las que siguen:

Nombramientos

Nombrando Sub-Director de la Dirección del Material, al Capitán de Fragata don Manuel A. Sotíl en lugar del Capitán de Fragata don Carlos Fajardo que pasa a ocupar la vacante que de su clase existe, en la misma Dirección.

Nombrando a la Dirección del Personal al Capitán de Corbeta don Carlos B. Sáenz, en la vacante que existe.

Nombrando Ayudante de la Capitanía de Puerto de Pacasmayo, en reemplazo de don Raúl Rosas, a don Roberto García Rossel S.; quien percibirá el haber de la clase de Alférez de Fragata, de conformidad con la Resolución Suprema de 9 de Mayo de 1912.

A la disponibilidad

Concediendo su pase a la situación de disponibilidad transitoria al Capitán de Fragata don José R. Gálvez, de conformidad con los artículos 19 y 20 de la ley No. 2118.

El Capitán de Navío, Jefe de Estado Mayor General de Marina.

Freyer.

ORDEN GENERAL No. 53

Lima, 8 de Octubre de 1921

Revista de presencia

Dispone esta Jefatura que la revista de presencia de los buques de la Escuadra y dependencias de Marina se verifique el martes 11 de los corrientes, debiendo actuar en élla el Primer Contador de la Dirección de Administración, don Manuel Petit, con intervención del Capitán de Fragata don Gustavo O. Frías, Sub-director del Personal.

El buque de guardia deberá mandar a 9 h. a. m. del citado día, una embarcación al muelle de guerra, a órdenes de los mencionados

El Capitán de Navío, Jefe de Estado Mayor General de Marina.

Freyer.

ORDEN GENERAL No. 54

Lima, 17 de Octubre de 1921

Resoluciones Supremas

Con fecha 10 del presente se han expedido las que siguen:

Permuta

Que el Teniente 1o. don Victor A. Ureña, de la dotación de los Depósitos de Explosivos de la Armada y el Teniente 2o. don Enrique López Mindreau de la dotación del crucero "Coronel Bolognesi", permuten sus respectivas colocaciones.

Que el Teniente 2o. D. Edmundo Bermudez, que se encuentra haciendo su práctica en la Armada Argentina, continúe pasando sus revistas de presencia en la Dirección del Personal.

Nombramiento

Que el Alférez de Fragata D. Ernesto Gutiérrez, que revista en la Dirección del Personal, pase a prestar sus servicios a bordo del crucero "Lima".

Bajas

Dando de baja del Servicio de Hidro-aviación al Mecánico encargado de las ametralladoras D. Jhon Anderson.

Resoluciones Ministeriales

Con fecha 19 de setiembre ppdo. se ha xpedido la que sigue:

Dando de baja de la Escuela Naval del Perú, al cadete de 3er. año Pedro Valladares.

Con fecha 10 del presente las que siguen:

Dando de baja de la Escuela Naval del Perú, a su salicitud, al cadete de 4o. año de estudios D. Ricardo Herrera Monge.

Dando de baja de la Escuela Naval del Perú, a su solicitud, al cadete del 1er. año de estudios D. Juan Rivero Ferro.

Sin lugar

Declarando sin lugar la licencia que por asuntos particulares solicita el Teniente 2o. D. Enrique López Mindreau.

Ley No. 4360

El Presidente de la República.—Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente.—El Congreso de la República Peruana.—Ha dado la ley siguiente:—Artículo 1.—Declárase día de la Marina Nacional el 8 de Octubre, aniversario del combate de Angamos.—Artículo 2.—El día

referido los profesores Nacionales darán a sus alumnos en las plaz públicas de sus respectivas circunscripciones conferencias sobre ese h cho naval, terminando la actuación con la lectura de las protestas de l tacneños, ariqueños y tarapaqueños a raíz de la celebración del tr de Ancón.—Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo ne cesario a su cumplimiento.—Dada en la Sala de sesiones del Congres en Lima, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos veintiunc César Canevaro, Presidente de la Cámara de Senadores.—Pedro Rada y Gamio, Presidente de la Cámara de Diputados.—E. M. del Pra do, Secretario del Senado.—Juan M. Yañes León, Diputado Se- cretario.— Al señor Presidente de la República.— Por tanto:- Mando se imprima, publíque, circule y se le dé el debido cum plimiento.—Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los diez días de mes de octubre de mil novecientos veintiuno.—A. B. LEGUIA.— *R. Valle Riestra.*

El Capitán de Navío, Jefe de Estado Mayor General de Marina.
Freyer.

E. de Marina
Jefatura de Informaciones

ORDEN GENERAL

No 55

Lima, 24 de Octubre de 1921

Resoluciones Supremas

Con fecha 17 del presente se han expedido las que siguen:

A disponibilidad

Pasando al Capitán de Navío don José E. de Mora, Vocal del Consejo de Oficiales Generales, a la situación de disponibilidad por límite de edad.

Revistas

Que el Teniente 1o. de Sanidad asimilado D. Felipe Chueca, el Guardiamarina Víctor Bravo Arenas y los Guardiamarinas Maquinistas D. Luis F. Faura, y D. José Gonzáles Iglesias, continúen pasando sus revistas de presencia en la Dirección del Personal.

Baja

Dando de baja del Servicio de Hidro-aviación al mecánico aviador D. Eduardo Dupla Chavalier.

Expedición de cédulas

Siendo necesario determinar, de acuerdo con la nueva organización dada al Ministerio de Marina, el despacho que debe encargarse de todo lo referente a liquidación de servicios, cédulas de retiro, montepío e invelidez.—Se resuelve:—1o. La Dirección del Personal de la Marina en lo sucesivo, se encargará de todos los asuntos relacionados con la liquidación de servicios militares, expedición y registros de cédulas de retiro, montepío e invalidez, sujetándose para el cómputo de los goces de las leyes de la materia y a lo prescrito en los reglamentos y resoluciones vigentes.—2o. El Estado Mayor General de Marina dispondrá que todos los documentos referentes a los asuntos mencionados en el párrafo anterior sean remitidos periódicamente a la Dirección del Personal, para el debido cumplimiento de esta resolución.

Con fecha 19 la que sigue:

Medallas

De acuerdo con el art. 1o. incíso (c) del Decreto Supremo de 23 de abril del año en curso; y con el voto del Consejo de Ministros: Se resuelve:—Confiérese la medalla conmemorativa del Primer Centenario de la Independncia del Perú, a los oficiales generales, jefes, oficiales, oficiales de mar, marinerías extranjeras y nacionales, que asistieron a su celebración, y de conformidad con el orden siguiente:—Medalla de oro de 2da. (1) Almirantes, Vice-Almirantes y Contralmirantes.—Medalla de oro de 3a. (2) Capitanes de Navío y Jefes de Delegaciones Navales, no comprendidos en el inc. 91 ni en los (3) y (4) Medalla de Plata de 2a. (3) Capitanes de Fragata y de Corbeta.—Medallas de plata de 3a. (4) Tenientes 1o., Tenientes 2o, Alfereces de Fragata y Guardiamarinas.—Medallas de Cobre de 2a. (5) Oficiales de mar. Medalla de cobre de 3a. (6) Marinerías.

Resolución Ministerial

Con fecha 17 del mismo la que sigue:

Licencia

Concediendo 29 días de licencia, por enfermedad, al Guardiamarina Maquinista D. Julio P. Contreras.

El Capitán de Navío, Jefe de Estad Mayor General de Marina.

Freyer.

ORDEN GENERAL No. 56

Lima, 25 de Octubre de 1921

Resoluciones Supremas

Con fecha 17 del presente se han expedido las que siguen:

Expidiendo despachos Expidiendo despachos de Teniente 1o. Maquinista de la Armada Nacional al 2o. Ingniero Maquinista D. Isaías Combe, con la antigüedad de 27 de julio de 1915, que le señala la R. S. de 2 de Octubre de 1917.

Pasar revistas Que el Teniente 1o. de Sanidad asimilado D. Vicente Ubillús, continúe pasando sus revistas de presencia en la Dirección del Personal.

Sin lugar Declarando sin lugar la solicitud del Alférez de Fragata D. Eduardo Figueroa San Miguel; debiendo ser llamado a la actividad a su llegada al país.

Con fecha 24 del mismo las que siguen:

Cambio de colocación Que el Teninete 2o. D. Ismaél Otárola, de la dotación de la Estación de Sumergibles, pase a continuar prestando sus servicios en la Capitanía del Callao.

Nombramiento Nombrando Ayudante de la Capitanía del puerto de Mollendo, en reemplazo de D. Julio C. Zegarra V., a D. Carlos Kossuht Cobián, quien percibirá el haber de la clase de Alférez de Fragata.

Nombrar con fecha 3 de los corrientes Instructor civil interino de la Escuela Naval del Perú, mientras dure la licencia concedida al Dr. Federico Villareal, al Ing. D. Luis Pflücker.

A disponibilidad Pasando a la situación de disponibilidad por límite de edad, al Capitán de Navío D. Federico Sotomayor y Vigil.

Licencia Accediendo a la solicitud del Dr. D. Federico Villareal, Instructor Civil de la Escuela Naval del Perú, en el sentido de prorrogar hasta el término del presente año académico, la licencia que obtuvo con fecha 3 de setiembre ppdo.

El Capitán de Navío, Jefe de Estado Mayor General de Marina.

Freyer.


E. M. DE MARINA
JEFATURA DE INFORMACIONES

Lima, 2 de de Noviembre de 1921

Decretos Supremos

Estableciendo Capitanía en Talara

El Presidente de la República.—Teniendo en consideración: Que el puerto de Talara por su rápido desarrollo y movimiento marítimo (número de buques y tonelaje), está en paralelo con los puertos mayores de la costa, lo que hace indispensable el establcimiento de un servicio apropiado de Capitanía;—Decreta.—1o. Establécese la Capitanía de puerto de Talara la que funcionará con persoal de la Armada Nacional.—2o. Asígnase a dicha Capitanía el siguiente presupuesto mensual de haberes y gastos:

Un Capitán de Fragata..	Lp.	40.2.50
Un Teniente 2o.	„	18.7.50
Un Oficial de Mar de 3ra...	„	7.0.00
Cuatro marineros a Lp. 2.2.40 c|u.	„	8.9.60

Gastos diversos

Utiles de escritorio y gastos menudos..	Lp.	2.0.00
Alquiler de casa y alumbrado..	„	5.0.00

Raciones

Para cuatro raciones para los marineros a Lp. 0.0.81 c|c..	„	9.8.55
		91.8.15

3o.—El egreso que origine este decreto, así como los gastos que ocasione la instalación de esta nueva dependencia de Marina, serán aplicados a la partida que para "Imprevistos del Ramo" fija el presupuesto General de la República.—Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los treintiún días del mes de octubre de mil novecientos veintiuno.—A. B. LEGUIA.—*R. Valle Riestra.*

Uniforme para los capitanes de Puerto

establecer el uniforme e insignias que deben usar en el ejercicio de *El Presidente de la República.*—Considerando:—Que es necesario sus funciones los ciudadanos que prestan sus servicios en las Capitanías de los puertos mayores de la República, que no pertenezcan a la Marina Militar;—Decreta:—Art. 1o. El uniforme para los Capitanes de puerto y sus Ayudantes de condición civil, se compondrán de las siguientes prendas: a) Saco de paño azul marino de forma americana, cuello vuelto de 5 ctms. de ancho adelante y 4 ctms. atrás, prendido con un broche invisible. Entallado y corto, con una sola hilera invisible de botones negros; ribeteado con trensilla de 3 ctms. de ancho,

excepto en el cuello que será de 2 ctms. negra de lana y seda. No llevará trensilla en las costuras de la espalda. Llevarán bolsillos sin carteras de 15 ctms. de largo y con trensilla de 2 ctms. en la orilla superior. En las extremidades de las mangas llevarán tres galones d cinta negra de 9 milímetros de ancho cada uno, para los Capitanes de puerto y un galón del mismo ancho para los Ayudantes. La separación entre los galones será de 6 ctms., distando la orilla del inferior 8 ctms. del bordo de la bocamanga.—b) El pantalón será de la misma tela del saco y de corte recto.—c) El uniforme de verano será de loneta kaki, de la misma forma y dimensiones que el de paño azul y los galones en las mangas serán de la misma tela kaki iguales dimensiones de los del saco de invierno.—d) La gorra será igual a la usada en la Marina Militar, azul de invierno y de color kaki en verano, con una ancla bordada en hilado de plata de 3 ctms. de longitud. debiendo ser la carrillera y visera de cuero negro charolado.—Art. 2o. Estos uniformes serán de uso obligatorio el 1o. de enero de 1922.—Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los treintiún días del mes de Octubre de mil novecientos veintiuno.—A. B. LEGUIA.—*R. Valle Riestra.*

Resoluciones Supremas

Con la misma fecha se han expedido las que siguen:

disponibilidad

Mandando inscribir en el Escalafón de disponibilidad transitoria, a su solicitud, al Capitán de Fragata Ingeniero Constructor Naval don Luis Aubry.

Siendo de exclusiva competencia del Ministerio, el pago de todos los gastos ordenados con cargo al Presupuesto de Marina;—Se resuelve:—En lo sucesivo, los buques y dependencias de la Marina, así como los Consulados y otras oficinas del Estado que manejen fondos del ramo de Marina, deberán rendir sus cuentas ante el Ministerio, para su observación o aprobación por medio de la resolución respectiva.

El Capitán de Navío, Jefe de Estado Mayor General de Marina.

Freyer.

ORDEN GENERAL No. 5

Lima, 5 de Noviembre de 1921.

Fallecimiento

El Capitán de Navío del Estado Mayor General de Marina, tien el sentimiento de comunicar, al Cuerpo General de la Armada, el sen sible fallecimiento del que fué Capitán de Navío graduado don Fél García Seminario, Capitán de puerto de Paita, acaecido el día 4 d presente a 10 h. a. m., en el citado puerto.

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina.

J. B. Freyer.



ORDEN GENERAL

No. 59

Lima, 8 de Noviembre de 1921

Resoluciones Supremas

Con fecha 7 del presente se han expedido las que siguen:

Nombramientos

Que el Capitán de Navío graduado don Juan M. Garavito, del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Capitán de puerto de Mollendo, en lugar del Capitán de Fragata retirado don Guillermo Spiers, que cesa en el empleo.

Que los Capitanes de Fragata don Germán Stiglich, Comandante del crucero "Almirante Grau" y don Manuel D. Faura, del Estado Mayor General de Marina, permuten sus respectivas colocaciones.

Nombrando Capitán de puerto de Talara al Capitán de Corbeta don Pablo Ontaneda que se encontraba en la Comisión de Límites con el Brasil.

Nombrando a la dotación de la Estación de Sumergibles al Teniente 1o. don Alejandro Graner, que se encontraba en la Comisión de Límites con el Brasil.

Nombrando Ayudante de la Capitanía del puerto de Ilo a don Julián Perez, en reemplazo de don Carlos M. Dávila, con el haber mensual de Lp. 15.6.00.

Nombrando Ayudante de la Capitanía de puerto de Talara a don Alejandro Villavisencio, quien percibirá el haber de la clase de Alferez de Fragata, de conformidad con la R. S. de 9 de Mayo de 1911 con cargo a la partida que para "Imprevistos del Ramo", fija el Presupuesto General de la República.

Llamando a la actividad

Llamando a la actividad al Teniente 2o. don Luis G. Arce Mas, y destinándolo a la dotación del Batallón Marina, en la vacante que existe.

Modificando la R. S. del 27 de junio último, referente al nombramiento del Capitán de Fragata don Manuel D. Faura, en el sentido de que las revistas de presencia correspondientes a dicho jefe desde mayo hasta setiembre de 1921, ambos inclusive lleven la dominación en comisión en el Ministerio de Marina, en lugar de la de adscrito.

Con fecha 31 de octubre ppdo. se ha expedido la que sigue:

Nombramiento

Nombrando Secretario del Ministerio de Marina a don Oscar I López, en la vacante que existe.

Se ha puesto el cúmplase a la siguiente ley:

Ley No. 4357—*El Presidente de la República.*—Por cuanto:—El Congreso ha dado la ley siguiente: —El Congreso de la República Peruana.—Ha dado la ley siguiente:—Art. 1o. El tiempo de servicios pasado como alumno de las Escuelas Militares y Navales será considerado como de abono en las respectivas libretas en los casos siguientes:—a) Después de contar diez años de servicios efectivos en el Ejército y la Armada sin interrupción, o cuando ésta no fuese mayor de dos años (24 revistas).—b) En caso de invalidez o fallecimiento hallándose en servicio activo, cualquiera que sea el tiempo trascurrido como oficial.—Art. 2o. Estos derechos garantizan a todos los oficiales de idéntica procedencia y que reunan las condiciones expuestas en el art. anterior.—Art. 3o. Quedan derogadas todas las leyes, decretos y resoluciones que se opongan a la presente.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento. Dada en la Sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos veintiuno.—César Canevaro, Presidente de la Cámara de Senadors.—Pedro José Rada y Gamio, Presidente de la Cámara de Diputados.—E. R. del Prado, Secretario del Senado.—Miguel A. Morán, Diputado Secretario.—Al señor Presidente de la República.—Por tanto: Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos veintiuno.—A. B. LEGUIA.—*G. Luna Iglesias.*

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina.

J. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 60

Lima, Noviembre 10 de 1912

Dispone esta Jefatura, que la revista de presencia por el presente mes, se verifique el día sábado 12 de los corrientes, en los buques de la Escuadra y dependencias de Marina y el lunes 14 en el Servicio de Hidroaviación de Ancón, debiendo actuar en ellas, el Primer Contador de la Dirección de Administración, don Manuel Petit con intervención del Capitán de Fragata don Gustavo O. Frías Sub-director del Personal.

La Comandancia General de la División Naval dispondrá lo conveniente, a fin de que a 9 h. a. m. del citado día se encuentre una embarcación en el muelle de guerra a órdenes de los referidos señores.

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina.

J. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 61

Lima, 15 de Noviembre de 1921.

Resoluciones Supremas

Con fecha 14 del presente se han expedido las que siguen:

Nombramientos

Declarando sin efecto la resolución suprema de 7 del actual, por la que se disponía que el Capitán de Navío graduado don Juan M. Garavito, pasara a prestar sus servicios como Capitán de puerto de Mollendo; y nómbrase a dicho jefe Capitán de puerto de Paita, en la vacante que existe.

Que el Capitán de Corbeta don Raúl Delgado de la dotación del Crucero "Almirante Grau" pase como Capitán de puerto de Ilo en lugar del Capitán de Fragata retirado don Antonio E. Díaz, que cesa en el empleo.

Nombrando a la dotación del crucero "Almirante Grau" al Capitán de Corbeta don Víctor S. Barrios, en lugar del de la misma clase don Raúl Delgado que pasa a otra colocación.

Resolución Legislativa No. 4388.

Lima, 8 de noviembre de 1921.—Señor.—El Congreso ha resuelto reconocer a don León Garaicochea la clase de Oficial 1o. del Cuerpo Político de la Armada, con opción a los goces, derechos y preeminencias correspondientes a esta clase, por la ley de 16 de enero de 1850, vigente; abonándosele en su libreta de servicios los nueve años, cinco meses y dos días, que comprueba haber prestado a la Nación, en las dependencias de Marina; sin derecho a reclamar devengados.—Lo comunicamos a Ud. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a Ud.—Pedro José Rada y Gamio, Presidente de la Cámara de Diputados.—César Canevaro, Presidente de la Cámara de Senadores.—Eleodoro M. del Prado, Secretario del Senado.—Juan M. Yañez León, Diputado Secretario.—Al señor Presidente de la República.—Lima, 12 de Noviembre de 1921.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—*R. Valle Riestra.*

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina

J. B. Freyer.

Lima, 15 de Noviembre de 1921.

Resoluciones Supremas

Con fecha 14 del presente se han expedido las que siguen:

Nombramientos

Declarando sin efecto la resolución suprema de 7 del actual, por la que se disponía que el Capitán de Navío graduado don Juan M. Garavito, pasara a prestar sus servicios como Capitán de puerto de Mollendo; y nómbrase a dicho jefe Capitán de puerto de Paita, en la vacante que existe.

Que el Capitán de Corbeta don Raúl Delgado de la dotación del Crucero "Almirante Grau" pase como Capitán de puerto de Ilo en lugar del Capitán de Fragata retirado don Antonio E. Díaz, que cesa en el empleo.

Nombrando a la dotación del crucero "Almirante Grau" al Capitán de Corbeta don Víctor S. Barrios, en lugar del de la misma clase don Raúl Delgado que pasa a otra colocación.

Resolución Legislativa No. 4388.

Lima, 8 de noviembre de 1921.—Señor.—El Congreso ha resuelto reconocer a don León Garaicochea la clase de Oficial 1o. del Cuerpo Político de la Armada, con opción a los goces, derechos y preeminencias correspondientes a esta clase, por la ley de 16 de enero de 1850, vigente; abonándosele en su libreta de servicios los nueve años, cinco meses y dos días, que comprueba haber prestado a la Nación, en las dependencias de Marina; sin derecho a reclamar devengados.—Lo comunicamos a Ud. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a Ud.—Pedro José Rada y Gamio, Presidente de la Cámara de Diputados.—César Canevaro, Presidente de la Cámara de Senadores.—Eleodoro M. del Prado, Secretario del Senado.—Juan M. Yañez León, Diputado Secretario.—Al señor Presidente de la República.—Lima, 12 de Noviembre de 1921.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—*R. Valle Riestra.*

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina

J. B. Freyer.

Lima, 22 de Noviembre de 1921.

Resoluciones Supremas

Con fecha 9 del presente se ha expedido la que sigue:

Que don Julio C. Zegarra V., continúe desempeñando el cargo de Ayudante de la Capitanía del puerto de Mollendo, quedando sin efecto la R. S. de 24 de octubre ppdo., que nombraba su reemplazo.

Con fecha 14 del mismo la que sigue:

Gratifificación

Acordando a los Oficiales del Cuerpo General de Marina, designados al Servicio de la Escuela Naval, una gratificación mensual de Lp. 6.0.00, en lugar de la denominada de enseñanza; quedando sin efecto la R. S. de 30 de Setiembre de 1919.

Con fecha 21 del mismo la que sigue:

A ordenes del Ministerio de Fomento

Poniendo a órdenes del Ministerio de Fomento al Teniente don Alfredo Bazo Cabello, de la dotación del crucero "Coronel Bolognesi" quien deberá prestar sus servicios en la Sección de Pesquería de dicho Ministerio.

Resolución Ministerial

Con fecha 14 del mismo la que sigue:

Marina mercante

Aceptando como 2o. Maquinista de la Marina Mercante Nacional a don Jacobo Schumperli, en consecuencia expídase por la Dirección del Personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la R. S. de 27 de Setiembre último, el título respectivo.

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina

J. B. Freyer.

Lima, 22 de Noviembre de 1921.

Resoluciones Supremas

Con fecha 9 del presente se ha expedido la que sigue:

Que don Julio C. Zegarra V., continúe desempeñando el cargo de Ayudante de la Capitanía del puerto de Mollendo, quedando sin efecto la R. S. de 24 de octubre ppdo., que nombraba su reemplazo.

Con fecha 14 del mismo la que sigue:

Gratifiificación

Acordando a los Oficiales del Cuerpo General de Marina, designados al Servicio de la Escuela Naval, una gratificación mensual de Lp. 6.0.00, en lugar de la denominada de enseñanza; quedando sin efecto la R. S. de 30 de Setiembre de 1919.

Con fecha 21 del mismo la que sigue:

A ordenes del Ministerio de Fomento

Poniendo a órdenes del Ministerio de Fomento al Teniente don Alfredo Bazo Cabello, de la dotación del crucero "Coronel Bolognesi" quien deberá prestar sus servicios en la Sección de Pesquería de dicho Ministerio.

Resolución Ministerial

Con fecha 14 del mismo la que sigue:

Marina mercante

Aceptando como 2o. Maquinista de la Marina Mercante Nacional a don Jacobo Schumperli, en consecuencia expídase por la Dirección del Personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la R. S. de 27 de Setiembre último, el título respectivo.

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina

J. B. Freyer.


E. M. DE MARINA
JEFATURA DE INFORMACIONES

ORDEN GENERAL No. 63

Lima, 23 de Noviembre de 1921.

Fallecimiento

El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayor General de Marina tiene el sentimiento de comunicar al Cuerpo General de la Armada el sensible fallecimiento del Piloto Aviador Alférez de Fragata don Carlos Augusto Hildebrant, ocurrido trágicamente en la mañana de ayer a causa de un accidente de aviación en la bahía de Ancón; e invita a los señores Jefes y Oficiales francos a la ceremonia de traslación de su restos, del "Casino Militar", Avenida de la Colmena, al Cementerio General el día de hoy a 4 h. p. m.

En el acto citado las fuerzas de la "Compañía de desembarco" rendirán al extinto los honores correspondientes a su clase militar.

Uniforme de diario, con espada.

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina

J. B. Freyer.



Lima, 24 de Noviembre de 1921

Resoluciones Supremas

Con fecha 21 del presente se ha expedido la que sigue:

mbramientos

Que el Capitán de Corbeta don Mauro Villavisencio, de la dotación del "Batallón Marina", pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Eten, en lugar de don Próspero Monsalve, que cesa en el empleo.

Con fecha 22 del mismo la que sigue:

Nombrando segundo Comandante del '"Batallón Marina', al Capitán de Corbeta don Carlos B. Saéz, en reemplazo del de la misma clase don Mauro Villavisencio que pasa a otra colocación.

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina

J. B. Freyer.

Lima, 29 de Noviembre de 1921

Resoluciones Supremas

Con fecha 28 del presente se han expedido las que siguen:

Encargándose del mando de la División

Habiendo terminado la licencia concedida al Capitán de Navío don Lewis D. Causey; Comandante General de la División;—Se resuelve:—Que dicho Capitán de Navío se encargue nuevamente de su puesto; debiendo el Capitán de Navío graduado don Augusto Loayza, nombrado interinamente al Comando de la División, pasar a ocupar la vacante que para su clase existe en el Estado Mayor General de Marina.

Llamando conscriptos

Llamando al servicio activo de la Marina, por un período de dos años a 272 inscritos, correspondientes a los sorteados del presente año, para el servicio de los mares y a tenor de lo dispuesto en el art. 4o. de la ley No. 1569.

Decreto Supremo

El Presidente de la República.—Considerando: Que el Reglamento de la ley No. 2118, fué expedido en época en que no había sido creado el Ministerio de Marina; por lo que los Consejos de Investigación a que la mencionada ley se refiere, se formarán a base de la antigua organización del Ministerio de Guerra y Marina; y, a fin de consultar la independencia, en la investigación del personal de la Armada.—Decreta:—Los Consejos de Investigación para oficiales Generales, Superiores y subalternos de la Marina, estarán compuestos, en cuanto sea posible, de no más de cinco, ni menos de tres Oficiales de Guerra del Cuerpo General, los que serán de superior gerarquía o de mayor antigüedad que el oficial investigado; y de un Secretario. Los miembros de los Consejos de Investigación serán nombrados por el Ministerio de Marina, y el Consejo convocado de su orden. Las atribuciones de los Consejos de Investigaciones serán las de examinar e informar en todo asunto del personal relacionado con la ley No. 2118. Los Consejos de Investigación no tienen funciones judiciales, debiendo limitarse únicamente a hacer las recomendaciones pertinentes del caso, abstniéndose, en sus conclusiones, de todo lo que pueda significar acción penal. En los casos en que sea necesario examinar el estado de salud de un oficial, se pondrá a órdenes del Consejo de Investigación un número de Oficiales del Cuerpo de Sanidad, los que remitirán su informe al Presidente del Consejo. Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos vintiuno.—A. B. Leguía.—*R. Valle Riestra.*

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina

F. B. Freyer.

ORDEN GENERAL

No. 66

Lima, 30 de Noviembre de 1921

Resolución Suprema

Con fecha de hoy se ha expedido la siguiente:

Permuta

Por razón del servicio;—Se resuelve:—Que los Capitanes de Corbeta don Victor V. Valdivieso, del Estado Mayor General de Marina y don Federico Taboada, Comandante del crucero "Lima", permuten sus respectivas colocaciones.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo.) *Valle Riestra*.

El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayor General de Marina.

F. B. Freyer.


MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

ORDEN GENERAL No. 67

Lima, 1 de Diciembre de 1921

Resolución Suprema

Con fecha 28 del mes ppdo. se ha expedido la que sigue:

Llamando al servicio

Visto el oficio y cuadro adjunto de la Dirección del Personal relativo al contingente de reemplazos de los licenciados de la Escuadra y dependencias de Marina por tiempo cumplido y otras causas; de conformidad con el art. 68 de la ley No. 1569;—Se resuelve:—Llámase al servicio activo de la Marina por un período de dos años a 272 inscritos, correspondientes a los sorteados del presente año, para el servicio de los mares y a tenor de lo dispuesto en el art. 4o. de la citada ley. El Ministerio del Ramo dictará las órdenes de detalle para el cumplimiento de la presente resolución.

Resolución Ministerial

Con fecha 28 del mes ppdo. la que sigue:

Contingente para 1922

De conformidad con la resolución suprema de fecha 28 de los corrientes y lo expuesto por la Dirección del Personal;—Se resuelve:—1o. El contingente para el servicio de la Marina, correspondiente al año 1922, se cubrirá entre las regiones militares, como lo establece la ley No. 1569; y estará formado por los sorteados navales de la clase de 1921, hasta la cantidad de 272 inscritos.— 2o. La Dirección del Personal en la II región y los Comandantes Generales de la I y III, formarán los cuadros distributivos entre las poblaciones afectadas al servicio naval, por el decreto supremo de 17 de junio de 1916.—3o. Los contingentes se reunirán y entregarán por las respectivas Juntas de sorteo, en la fecha y puertos que señalen al efecto, los Comandantes Generales de Región, antes del 25 de diciembre próximo, para ser entregados a los Capitanes de puerto; quienes los remitirán por intermedio de la Capitanía del Callao, a la Dirección del Personal.—4o. Las Juntas de sorteo, de acuerdo con los jefes provinciales, solicitarán de las Jefaturas de los Departamentos respectivos, con la debida oportunidad, los fondos necesarios para la indemnización por alimentos y socorros de los individuos que forma cada contingente, desde su presentación al llamamiento, hasta su incorporación a la Marina; debiendo remitirse periódicamente a las Tesorerías Fiscales, la planilla respectiva firmada por la Junta de sorteo, Alcalde Municipal y Capitán de puerto.—5o. Los Comandantes Generales de Región, de acuerdo con los Prefectos, dictarán las disposiciones de detalle a fin de que las autoridades políticas y militares aseguren la reunión de los contingentes en los puertos designados.

Con fecha 31 de Octubre ppdo. se ha espedido la R. S. que sigue:

Marina mercante

Mandando expedir Patente de Navegación Mercantil al Pailebot Motor "Santa Adela", de propiedad de don Lorenzo Busolino, don Juan Oscar Devéscovi y don Ernesto Devéscovi.

Se ha puesto el cúmplase a la siguiente ley:

Ley No. 550.—*El Presidente de la República.*—Por cuanto el Congreso Regional del Sur.—Ha dado la ley siguiente:—El Congreso Regional del Sur— Ha dado la ley siguiente:—Art. 1o. Cédase a la Sociedad de Beneficencia Pública de Moquegua, la renta que produce el impuesto del faro "Punta de Coles" en Ilo, para el sostenimiento del Hospital de aquella ciudad.—2o. La Compañía Recaudadora de Impuestos, que es la encargada de la recaudación de este impuesto, lo entregará mensualmente, con los comprobantes respectivos a la indicada Sociedad de Beneficencia.—Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.—Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Regional del Sur, en Puno, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos veintiuno.—Ed. Pineda Arce, Presidente del Congreso.—Un sello.—Temístocles Enriquez, Diputado Secretario.—Albaro Luna, Secretario.—Un sello.—Al señor Presidente de la República.—Por tanto:—Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos veintiuno.—A. B. Leguía.—*R. Valle Riestra.*

El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayor General de Marina.

F. B. Freyer.

ORDEN GENERAL No. 68

Lima, 6 de diciembre de 1921

Resoluciones Supremas

Con fecha 5 del actual se han expedido las que siguen:

Licencia

Concediendo al Capitán de Corbeta Maquinista don Leoncio P. Martínez, licencia hasta el 28 de febrero de 1922 para que atienda al restablecimiento de su salud, de conformidad con el art. 37 de la R. S. de 12 de julio de 1905.

Cancelando título

Cancelando el título de alumno de la Escuela de Hidro aviación al Alférez de Fragata don Carlos Zegarra y nombrándolo a la dotación del crucero "Almirante Grau".

Colocando retrato del Cmdnte. Jimeno en la Escuela Naval

Teniendo en consideración los distinguidos servicios prestados a la República, por el que fué Capitán de Navío graduado don Antonio Jimeno, vencedor de Abtao; y queriendo dar el Gobierno un público testimonio de su gratitud, rememorando su valeroso comportamiento en la acción de armas realizada en la había del Callao, el 6 de diciembre de 1880;—Se resuelve:—Colóquese en uno de los salones de la Escuela Naval del Perú, el retrato del Capitán de Navío don Arturo Jimeno; debiendo en dicho acto disertarse sobre los hechos de armas en que tuvo participación prominente dicho jefe. El Ministerio de Marina queda encargado del cumplimiento de esta resolución.

Resoluciones Ministeriales

Con fecha 1o. del presente la que sigue:

Consejo de Investigación

De conformidad con la ley No. 2118 y el decreto de 28 de noviembre último;—Se resuelve:—El Consejo de Investigaciones para los efectos del art. 78 del Reglamento de la ley citada, lo formarán el Capitán de Navío graduado don Augusto Loayza, que lo presidirá y los Capitanes de Fragata don Julio Carvajal y don Carlos Fajardo; actuando como secretario el Capitán don Antonio Cantuarias Pardo.

Con fecha 5 del presente las que siguen:

Licencia

Concediendo al Teniente 1o. don Jorge Gutiérrez, los 29 días de licencia que solicita para trasladarse a esta Capital para atender al restablecimiento de su salud.

Destaque

Destacando al Teniente 1o. don Antonio Rodriguez R., de la dotación del crucero "Almirante Grau" al Apostadero de Puno, mientras dure la licencia concedida al Teniente 1o. don Jorge Gutiérrez.

Resolución Legislativa No. 4417

Lima 21 de noviembre de 1921.—El Congreso ha resuelto revalidar, con arreglo a la escala de sueldos de 1912, la cédula de retiro expedida a favor del Teniente 1o. de la Armada Nacional don Estanislao Araujo el 20 de abril de 1872, sin que la presente resolución le conceda derecho a reclamar pensiones devengadas. Lo comunicamos a Ud. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a Ud. *César Canevaro,* Presidente de la Cámara de Senadores.—*Pedro José Rada y Gamio,* Presidente de la Cámara de Diputados.—*J. A. Franco E.*, Senador Secretario.—*Juan M. Yañez León,* Diputado Secretario.—Al señor Presidente de la República.—Lima, 28 de noviembre de 1921. Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—Rúbrica del Presidente de la República.—*Valle Riestra.*

El Capitán de Navío Jefe del
Estado Mayor General de Marina

F. B. Freyer.

Nº 69

ORDEN GENERAL.

Lima, 10 de diciembre de 1921.

Revista de presencia.- Dispone esta Jefatura, que la revista de presencia por el presente mes, se verifique el dia lunes doce de los corrientes en los buques de la Escuadra y dependencias de la Marina, á excepción del Servicio de Hidro-aviación que la pasará el martes trece; debiendo actuar en ella, el primer Contador de la Dirección de Administración don Manuel Petitton intervención del Capitan de Fragata don Gustavo O. Frias, Sub-Director del Personal.

La Comandancia General de la División Naval dispondrá lo conveniente, á fin de que á 9 h. a.m. del citado dia se encuentre una embarcación en el muelle de guerra á órdenes de los referidos señores.

El Capitan de Navio Jefe del
Estado Mayor General de Marina.

J. S. Meyer

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA
JEFATURA

O R D E N G E N E R A L

Lima, 20 de Diciembre de 1921.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 12 del presente se han expedidos las que siguen:

A la disponibilidad.- Que el Teniente Iº don Oscar Mavila, los Tenientes 2os Maquinistas don Enrique Espantoso y don Carlos L. Williams, Practicante de Maquinas don Felipe Illescas y Comisario de Guerra y Marina don Guillermo León, pasen á la situación de disponibilidad definitiva por contar mas de cinco años en la disponibilidad transitoria.-La presente resolución comenzará á regir el Iº de Enero próximo y se publicará en la Orden General del 15 de este mes de Diciembre, conforme á lo dispuesto en al artº 56 del Reglamento de la ley # 2118.-

Marina Mercante Concediendo al Guardiamarina don Fernando Sarmiento C. permiso para navegar en la Marina Mercante Nacional.

Con fecha 13 del mismo las que siguen:

Nombramiento Nombrando á la dotación del crucero "Lima" al Teniente 2º don Luis Arce y Mas, que prestaba sus servicios en el Batallón Marina

Baja.- Dando de baja de la dotación del crucero "Almirante Grau" al Cirujano don Tomás Lazo Taboada, con fecha 26 de Octubre del presente año.

id. Que el Teniente Iº de Sanidad asimilado don Vicente Ubillús de la Dirección del Personal, destacado en el crucero "Lima", cese en el empleo.

Con fecha 19 del mismo las que siguen:

Nombramiento Que el Capitan de Corbeta don Arturo Zavala, Capitan de puerto de Salaverry, pase con igual cargo al de Pimentel en lugar de don Aurelio Arbulú, que cesa en el empleo.-

Baja. Concediendo al Cirujano del crucero "Lima" don Federico León y León, su separación del servicio, á su solicitud, por causas de enfermedad.

Con fecha 20 del mismo las que siguen:

A la disponibilidad.- Que el Teniente Iº don Alejandro Ureña, de la dotación del crucero "Coronel Bolognesi", pase á la situación de disponibilidad transitoria, por medida disciplinaria, por el término de seis meses.

Nombramiento. Que los Guardiamarinas Héctor Barragán, del crucero "Almirante Grau", y Gabriel Aransaez, de la Estación de Sumergibles, pasen á prestar sus servicios á la dotación del crucero "Lima".-

////

///

Con fecha 30 del mismo las que siguen:

Nombramiento — Que los Guardiamarinas Emilio Navarrete, y Rafael Bravo Fonseca, del crucero "Lima", pasen á prestar sus servicios á la Capitanía del Callao.-

id. — Que el Capitan de Navio graduado don Alfredo Villavicencio Inspector de Faros, pasen á prestar sus servicios como Capitan de puerto de Salaverry.

RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 4421.

Lima, 25 de noviembre de 1921.-Señor.- El Congreso en ejercicio de la facultad que le confiere el inciso 15, artº 85 de la Constitución, ha resuelto aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender al Capitan de Navio don Juan B. Cobian, á la clase de Contralmirante de la Armada.-Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines.- Dios guarde á Ud.-Pedro José Rada y Gamio.-Presidente de la Cámara de Diputados.-Cesar Canevaro.-Presidente de la Cámara de Senadores.-Miguel A. Morán.- Diputado Secretario.-R. Tujan Ripoll.- Senador Secretario.-al Señor Presidente de la República.-Lima, 5 de diciembre de 1921.- Cúmplase, comuníquese y publíquese.- Rúbrica del Presidente de la República.- R. Valle Riestra.-

RESOLUCION MINISTERIAL.

Con fecha 15 del presente se ha expedido la que sigue:

Licencia.- Concediendo al Capitan de Corbeta don Federico C. Taboada, los veinticinco dias de licencia que necesita para atender á asuntos urgentes de familia.-

El Capitan de Navio Jefe de Estado Mayor General de Mar.

N° 71

O R D E N G E N E R A L

Lima, 22 de Diciembre de 1921.

Uniforme de verano

Dispone esta Jefatura que á partir del dia lunes 26 del presente, el personal de jefes, oficiales, Guardiamarinas y tripulaciones, de las Direcciones, buques y dependencias de la Armada, usarán el uniforme blanco, reglamentario, de verano.

El Capitan de Navio Jefe del
Estado Mayor General de Marina

J. B. Dreyer

N° 71

O R D E N G E N E R A L

Lima, 22 de Diciembre de 1921.

Uniforme de verano

Dispone esta Jefatura que á partir del dia lunes 26 del presente, el personal de jefes, oficiales, Guardiamarinas y tripulaciones, de las Direcciones, buques y dependencias de la Armada, usarán el uniforme blanco, reglamentario, de verano.

El Capitan de Navio Jefe del
Estado Mayor General de Marina.

J. B. Dreyer

No. 72.

O R D E N G E N E R A L.

Destinos.- Con fecha 26 del presente mes se han expedido las resoluciones Supremas que siguen.

Nombrando 2o. Comandante del crucero "Lima", al Teniente 1.° don Juan E. Benites, en lugar del de la misma clase don Arturo Jimenez, que pasa a otra colocación.

Nombrando a la Dirección del Personal al Teniente 1° don Arturo Jimenez, en la vacante que existe.

Que los Tenientes Primeros don Manuel Gonzales Zuñiga de la dotación del crucero "Almirante Grau" y don Alejandro Graner de la Estación de Sumergibles permuten sus respectivas colocaciones.

Llamando al servicio de actividad al Alferez de Fragata don Eduardo Figueroa San Miguel y destinándolo a la dotación del crucero "Almirante Grau"

El Capitán de Navío, Jefe de Estado Mayor General de Marina.

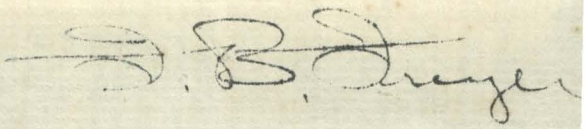

N°.73.

O R D E N G E N E R A L

Lima, Diciembre 31 de 1921.

Asistencia. Por disposición del señor Ministro del Ramo, se invita á los señores Jefes y Oficiales francos de la Armada, á concurrir á los Salones de Palacio el dia 1°. de Enero á 7 h.p.m. con el objeto de saludarr al Jefe del Estado.

Uniforme N°.3 con guantes y espada.

RESOLUCION SUPREMA

Con fecha 28 del presente se ha expedido la que que sigue:

Permuta. Que los Alfereces de Fragata don Máximo Cabrera, de la Escuela Naval del Perú y don Victor M. Ontaneda de la dotación del crucero "Almirante Grau", permuten sus respectivas colocaciones.

El Capitan de Navio, Jefe del Estado Mayor General de Marina.

H.

BIBLIOTECA CENTRAL
DE MARINA
DIRINTEMAR